



MIÉRCOLES 22 DE DICIEMBRE DE 2021  
AÑO CVIII - TOMO DCLXXXIV - N° 263  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.ficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 3º Nom. Civil y Com. Conc y Soc. N° 3 de la Ciudad de Córdoba, autos: "MOSA, HÉCTOR RENÉ - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10367513", por Sentencia N° 324 de fecha 18/11/2021 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Héctor René Mosa D.N.I. 28.272.632, CUIL 20-28272632-8 con domicilio real en calle Juan Manuel Fangio nro. 8144 de barrio Arguello norte, Córdoba. IX) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cr. Jorge Daniel Wainstein con domicilio en calle Mariano Fraguero 475 Piso 1, Córdoba, (Te: 0351-4815340), (CEL: 0351-156136242, 0351-152080059) (Mail: [periciasfederales@gmail.com](mailto:periciasfederales@gmail.com)), atención: Lunes a Viernes de 9 a 15hs, el 21/02/2022 inclusive. Fdo: Belmaña Llorente Andrea, Juez.

5 días - N° 355632 - \$ 1674,75 - 24/12/2021 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 26º Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 2 de la Ciudad de Córdoba, autos: "LUCERO, JESÚS MANUEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10294957", por Sentencia N° 184 de fecha 01/12/2021 se resolvió: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. JESÚS MANUEL LUCERO, DNI 32.072.976, CUIL 23-32072976-9, con domicilio real en calle Av. La Tradición S/N, Estación Juárez Celman, Córdoba. X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos ante el Síndico, Cr. Daniel Sipowicz con domicilio en calle DAVID LUQUE 354 DPTO 31 Bº GRAL PAZ, Córdoba, (CEL: 3517062827) (Mail: [daniel.sipowicz@yahoo.com.ar](mailto:daniel.sipowicz@yahoo.com.ar)), atención: Lunes a Viernes de 08,00 hs a 14,00 hs, el día 26/02/2022. Fdo: Chiavassa, Eduardo Néstor Juez.

5 días - N° 355913 - \$ 1560,80 - 27/12/2021 - BOE

El Sr. Juez titular del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "BONINO NATALIA DEL VALLE - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N° 10416259), ha resuelto por Sen-

tencia N° 188 de fecha 26/11/2021: I) Declarar la quiebra de la Sra. BONINO, NATALIA DEL VALLE, DNI 27.078.057 CUIT 27-27078057-7,, con domicilio Matra N° 8457, Barrio Uocra, de esta ciudad. VI) Intimar a la fallida y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical. VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo prohibase a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. XXII) Intimar a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificada constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 88 inc. 8 LCQ). Se establecieron las siguientes fechas: plazo para verificar ante el síndico: 11/03/2022; informe individual: 03/05/2022; informe general: 29/07/2022; sentencia de verificación: 16/06/2022. Síndico: Cr. Gómez, Jorge Raul. Domicilio: Chile N° 237, Piso 2do. Oficina 3. Tel: 0351-156516450 / 0353-4612377 / celular 0353-155666933. Of. 15/12/2021.

5 días - N° 355774 - \$ 4858,50 - 23/12/2021 - BOE

RIO TERCERO, CORDOBA, 15/12/21. Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dra. Romina Sanchez Torassa, Secretaría Número Dos a cargo de la Dra. María Gabriela Cuasolo, en autos caratulados: "LABRANZA S.R.L. - QUIEBRA PROPIA, Expte. 10556479", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 80. RIO TERCERO, 13/12/2021. Y VISTOS, ... Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de "Labranza SRL", CUIT N° 30-65686964-6, inscripta en el Registro Público al Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el n° 1129, folio 4712, tomo 19, de fecha 12/9/1996, con sede social en Boulevard Bernardino Rivadavia 1055, de la ciudad de Hernando, provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ. 7) Ordenar a la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro

## SUMARIO

Concursos y Quiebras .....	Pag. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pag. 2
Citaciones .....	Pag. 9
Presunciones de Fallecimiento .....	Pag. 59
Rebeldías .....	Pag. 59
Sentencias .....	Pag. 59
Usucapiones .....	Pag. 59

horas, hagan entrega de aquellos a la sindicatura, bajo apercibimiento. .... 9) Disponer la prohibición de hacer pagos a la sociedad fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, LCQ). .... 11) Ordenar el bloqueo de las cuentas corrientes y/o cajas de ahorro y/o cuentas de depósito bancario de cualquier tipo abiertas a nombre de la sociedad "Labranza SRL", CUIT N° 30-65686964-6, y la transferencia de la totalidad de los fondos depositados en las mismas, a la cuenta judicial número 374/2837703, CBU 0200374851000002837738 abierta en la Sucursal Tribunales del Banco Provincia de Córdoba para estos autos y a la orden de este Tribunal. Asimismo, corresponde ordenar el bloqueo de las cajas de seguridad que existieren a nombre de la fallida debiendo informarse el nombre de cotitulares si los hubiere. A cuyo fin, librese oficio al Banco Central de la República Argentina para hacerle saber la declaración de la presente falencia y requerirle comunique a todas las entidades financieras del país lo aquí dispuesto. .... 14) Clasificar el presente proceso concursal como "B"; fijando como fecha para que se realice el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" de profesionales independientes, el día 22 del corriente mes y año, a las 11:00 hrs, debiendo notificarse al Consejo Profesional de Ciencias Económicas sin el requisito de los arts. 59 y 155, CPCC. 15) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 28 de marzo de 2022. 16) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el informe individual del art. 35 LCQ, el día 11 de mayo de 2022. Hágase saber al funcionario que, con motivo del proceso de despapelización y el formato digital implementado, se requerirá un informe individual completo y para el legajo de copias art. 279, LCQ, sólo copia de su dictamen. 17) Establecer como fecha para el dic-

tado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36, LCQ el día 11 de abril de 2022, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37, LCQ. 18) Fijar como fecha tope para la presentación del informe general por el Síndico (art. 39, LCQ), el día 27 de junio de 2022. 19) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, con los alcances del artículo 89, tercer párrafo, de la ley n° 24522. .... Protocolícese y hágase saber. Fdo.: ROMINA SANCHEZ TORASSA. JUEZ. CUASOLO MARIA GABRIELA. SECRETARIA. -  
5 días - N° 355799 - \$ 14922,25 - 22/12/2021 - BOE

VELEZ, Rosa Fabiana – quiebra propia simple – n°10238658 Juz 1º. Inst. y 13º Nom. C.C. Sent 197 del 14/12/21: declara la quiebra de Rosa Fabiana Velez, Domicilio: Rosario de Santa Fe 1460 3º Piso A. Se intima a la deudora y a los terceros que posean bienes de aquella para que en 24 hs. los entreguen al Síndico.-Se prohíbe a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º L.C.Q.). Pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el 21/02/2022. Informe individual 29/03/2022. Informe General 01/06/2022. Emplazar a la Sra. Rosa Fabiana Velez para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Fdo: Lucas Dracich – JUEZ.

5 días - N° 356065 - \$ 3557,75 - 24/12/2021 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 29º Nom. Civ. y Com.. Conc y Soc. N° 5 de la Ciudad de Córdoba, autos: "CAPDEVILLA, EMANUEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10343818", por Sentencia N° 150 de fecha 02/12/2021 se resolvió: I Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Emanuel Capdevila, DNI 30.965.706, con domicilio en calle Ferdinand de Lessep N°934, Bº Ampliación América, Córdoba. IX) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cr. Edgardo Elías Maer con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen n° 150, torre 1, piso 11 dpto "F", Córdoba, (CEL: 351-6769559) (Mail: edgardomaer@hotmail.com), atención: Lunes a Viernes de 10 a 16 hs, hasta el 23 de febrero de 2021 inclusive. Fdo: Jalom, Débora Ruth Juez

5 días - N° 355912 - \$ 1560,80 - 27/12/2021 - BOE

Juzg. 1 Inst. 13 Nom. Civ. y Com. Concursos y Sociedades N° 1 "LAPEÑA, JUAN CARLOS - QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. Nro. 9497812),

Sentencia 196 del 14/12/2021: Declara la quiebra indirecta del Sr. Juan Carlos Lapeña, DNI n° 7.994.840, CUIL 20-07994840-4, de nacionalidad argentina, nacido el 26/12/1946, con domicilio real en calle Rodríguez Peña 442 de la Ciudad de Córdoba. Deudores y terceros que posean bienes de aquel se intima en 24 hs. para que los entreguen a la Sindica. Se prohíbe al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que estos serán ineficaces de pleno derecho. Los acreedores por causa o título posterior al 18/09/2020 (fecha de presentación en concurso preventivo) pero anterior al día 14/12/2021 (quiebra), deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el día 23/02/2022. Síndica: Cra. Fabiana Elizabeth del Valle Caminos (Mat. 10.10005.1), con domicilio en calle Bolívar n° 370, Piso 5, Dpto. "F", de esta ciudad. Fdo: Dr. Lucas Dracich Loza, Juez.

5 días - N° 356132 - \$ 4471,50 - 24/12/2021 - BOE

Gaido Néstor Rubén Quiebra Propia Simple Expte 10467350: Síndico Cra. Sosa Laura Beatriz aceptó el cargo. Domicilio :Padre Lozano N°320. Atención presencial: Lunes a Viernes de 14 hs. a 20 hs., previo turno.mail:sindicolaurasosa@gmail.com, para solicitar las pautas para la presentación de solicitudes de verificación, turno de atención presencial en su caso y/o contactarse por cualquier otra cuestión vinculada al proceso. 13 Civil y Comercial. Concursos y Sociedades nro. 1.

4 días - N° 356299 - \$ 591,44 - 27/12/2021 - BOE

Se hace saber que en los autos "BUSTOS, VICTOR MANUEL - QUIEBRA PROPIA SIMPLE Expte. Nro. 10314129", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 26ta. Nominación en lo Civil y Comercial -Concursos y Sociedades N° 2, Secretaría única, el Cr. POSSE, GUILLERMO ENRIQUE, con domicilio en calle 27 de abril N°351, 5to. piso, Of."B", de esta ciudad de Córdoba, ha aceptado el cargo de síndico, Tel. 0351-155310922; email: oficinaposse@gmail.com, horario de atención al público: lunes a viernes de 9 a 15 hs. Fdo: Luque, Thelma Viviana-Prosecretaria. Oficina, 15.12.2021.

5 días - N° 356305 - \$ 2006 - 27/12/2021 - BOE

La Dra. María Laura Luque Videla, Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Marina Beatriz Torasso, en los autos caratulados: "AGRICOLA RIO CUARTO S.A – QUIEBRA INDIRECTA. Expte. n°: 8668594", hace saber el dictado de la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 36. RIO CUARTO, 16/12/2021.Y

VISTOS:...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: RESUELVO:---1) Declarar la quiebra indirecta de la firma AGRICOLA RIO CUARTO S.A, Matricula N° 6374- A1, CUIT: 30-55418317-0, con domicilio en calle Avenida Sabattini N° 2854, y con domicilio constituido en calle San Lorenzo 655, 7mo piso, oficina 172, ambos de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Recarátulense los presentes. ---7) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Igualmente, prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. ---8) Intimar al deudor y a los terceros que posean sus bienes para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico.---16) Tratándose de una quiebra consecencial declarada por frustración del concurso preventivo ante la falta de incorporación de las conformidades pertinentes (art. 46 LCQ), los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo del deudor acaecida el 26/08/2019, deberán solicitar la verificación de sus créditos conforme lo dispuesto por los arts. 200 y 202 LCQ. ---17) Fijar como plazo tope para que la Sindicatura presente Informe General actualizado de la fallida el día 19/04/2022. Asimismo, hacer saber al Funcionario que en esa oportunidad deberá recalcular los créditos verificados a la fecha de declaración de quiebra (art. 202, último párrafo, LCQ). Síndico designado: Néstor José Manavella (Matricula Profesional n°10.09531-7), con domicilio constituido en calle Lavalle 1.181, de esta ciudad de Río Cuarto (Córdoba). Fdo.: Dra. María Laura Luque Videla – Juez.

5 días - N° 356998 - \$ 8509 - 29/12/2021 - BOE

## **DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

En la ciudad de Córdoba a dos días de diciembre de 2021 en los autos caratulados MARQUEZ, ROQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTA N° 9919942 que tramita en el juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 37º Nominación de la ciudad de Córdoba, Tribunales I, en calle Caseros 551 sobre subsuelo, se ha dispuesto librar la siguiente resolución: CORDOBA, 27/07/2021. Proveyendo a la presentación digital de fecha 26/07/2021: Agréguese el oficio diligenciado por el Registro de Juicios Universales respondido con fecha 25/03/2021. Por cumplimentada la Ley 7869. Agréguese la constancia remitida por el Registro de Actos de Ultima Voluntad con fecha 24/03/2021. En consecuencia y proveyendo al escrito de fecha 22/03/2021: Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente declaratoria de

herederos del Sr. MARQUEZ, ROQUE D.N.I. N° 6.409.388, en cuanto por derecho corresponda. Atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cítese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo percibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 658 del CPCC., bajo apercibimiento. Hágase saber al publicarse edictos, que: los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.- Fdo. CLAUDIO PERONA – JUEZ

1 día - N° 353241 - \$ 907,88 - 22/12/2021 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. y 5° Nom. en lo Civ. Com. y Flia., Sec. 5 de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante Sr. PALERMO, NICOLÁS ANTONIO, DNI N° 4.706.875, en los autos caratulados "PALERMO, NICOLÁS ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 10284116", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARTINA Pablo Gustavo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); VILCHES Juan Carlos (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

30 días - N° 350018 - \$ 6057,60 - 06/01/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36 Nom. en lo Civil y Com de Córdoba, en los autos PARDINA, SUSANA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 10467063 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Susana María Pardina, D.N.I N° 10.905.731 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y ejercer los derechos que consideren corresponda. CORDOBA, 02/12/2021. FDO: ABELLANEDA Roman Andres Juez de 1ra. Instancia

1 día - N° 353579 - \$ 172,77 - 22/12/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 23° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr.

Manuel Esteban Rodríguez Juárez en los autos caratulados: "MAC WILLIAM, JORGE ENRIQUE - ROSSI, MARIA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 10348647", cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes JORGE ENRIQUE MAC WILLIAM D.N.I. 6.642.171 de MARIA ESTER ROSSI D.N.I. 4.278.614 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dres. Rodríguez Juarez Manuel Esteban – Rosetti José Leonardo – prosecretario.-

1 día - N° 355071 - \$ 244,32 - 22/12/2021 - BOE

En Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2 Nominación (ex. Secretaría 2) de la ciudad de Río Segundo en autos caratulados: "COLAZO, RODOLFO MARTÍN-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente 10360435 Cuerpo 1, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 24/11/2021. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante DON RODOLFO MARTÍN COLAZO DNI 12.899.605 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N), en función del art. 658 del mismo cuerpo legal." Firmado por BARNADA, ETCHU-DEZ Patricia Roxana (Secretaría Juzgado de 1 era. Instancia) y GONZÁLEZ, Héctor Celestino (Juez de 1 era. Instancia).

1 día - N° 355215 - \$ 332,30 - 22/12/2021 - BOE

VILLA MARÍA, Juzg. Civil, Com. y Flia de 1º Inst. y 3º Nom, Sec. N° 6. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante VICTORIO RAMON URQUIZA para que en el termino de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el termino de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do parr. del CCCN y 152 del CPCC, reformado por ley N° 9135) en los autos caratulados "10371045 - URQUIZA VICTORIO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Firmado: Garay Moyano, María Alejandra, Juez de 1 Instancia, Tepli Maria Eugenia, Secretaria.

1 día - N° 355340 - \$ 232,66 - 22/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Com. Concil. Y Flia (Ex Sec.1) de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante LUIS HECTOR GIGENA DNI 6.441.170, en autos "GIGENA LUIS

HECTOR – DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE. N° 10360457", para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Río Segundo, 09/12/2021 JUEZ: Díaz Bialet Juan Pablo, SEC: Ruiz Jorge H.

1 día - N° 355361 - \$ 192,91 - 22/12/2021 - BOE

Por disposición del Juez de 1° Instancia 2° Nominación C.C.C y Familia de Bell Ville, Dra. GUIGUET, VALERIA CECILIA, se cita por el término de treinta días a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y a los que consideren con derecho a la herencia del señor HIDALGO JUAN CARLOS, en autos caratulados: "HIDALGO JUAN CARLOS- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE N° 9974980", bajo apercibimiento de ley. FDO. Dra. Guiguet, Valeria Cecilia (Jueza), Dra. Nieva Ana Laura (Secretaria).-

1 día - N° 355376 - \$ 164,29 - 22/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 10A Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "OCAMPO, RAMON BERTO - OCAMPO RAMON - CASTRO, DORA ALBINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 6029239)" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 15/11/2021. Atento el fallecimiento de Berto Eduardo Ocampo denunciado y acreditado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Berto Eduardo Ocampo a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde la publicación de edictos, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C.

5 días - N° 355396 - \$ 1550,20 - 24/12/2021 - BOE

LABOULAYE- El JUZ.CIV.COM.CONC.FAMI. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sra. BARINI, ELIDA TERESA, para que en el término de 30 días a partir de la publicación comparezcan a tomar participación bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "BARINI, ELIDA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 10487754. Fdo: SABAINI ZAPATA Ignacio Andres.

1 día - N° 355723 - \$ 117,65 - 22/12/2021 - BOE

Deán Funes, la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a la herencia de BERGAGNA, SILVIA BEATRIZ en autos caratulados "EXPEDIENTE: 10302118 - BERGAGNA, SILVIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de treinta (30) días siguientes al de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Deán Funes, 07/12/2021. Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez- Dra. SO-RIA Graciela Natalia- Prosecretario/a Letrado

1 día - N° 355586 - \$ 223,12 - 22/12/2021 - BOE

CORDOBA, 13/12/2021 JUZG 1A INST CIV COM 41A NOM. en autos "PEREZ, JUAN CARLOS - PEREZ, JUAN CARLOS DECLARATORIA DE HEREDEROS" expediente 10504143 Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de PEREZ JUAN CARLOS padre (DNI: 8.685.688) y PEREZ JUAN CARLOS hijo (DNI: 25.456.009). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fecho: cítase y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.).

1 día - N° 355649 - \$ 286,19 - 22/12/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo CIV.COM.CONC. Y FLIA. 1º NOM. de la CIUDAD DE JESÚS MARÍA - en autos caratulados "FLORES, MARIA VICENTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N°10251891, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante María Vicenta Flores D.N.I.: 4.561.761, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Conforme decreto 28/10/2021 Fdo. BELITZKY Luis Edgard -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- y BELVEDERE Elizabeth -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 355761 - \$ 246,97 - 22/12/2021 - BOE

Sr Juez de 1º Inst. en el Civil y Comercial 2ª Nominación de la ciudad de Córdoba en autos caratulados: "ALVAREZ, ANTONIO PROSPERO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.: 9759318, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a sucesión para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N)

comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N). Córdoba 05/11/2021. FDO. CHECCHI María Verónica (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) BERTAZZI Juan Carlos (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 355830 - \$ 223,12 - 22/12/2021 - BOE

VILLA CURA BROCHERO el juez en lo Civil, Com, de Conc y Familia de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaría a cargo de la Dra Fanny Mabel Troncoso cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Elena America Beatriz Barrionuevo en autos "EXPEDIENTE 10467301 BARRIONUEVO, ELENA AMERICA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley- José María Estigarribia- Juez- Fanny Mabel Troncoso- Secretaria. Oficina 15/12/2021.

1 día - N° 355832 - \$ 186,55 - 22/12/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º instancia del Juzgado Civil, Comercial y Familia de 2º nominación (Secretaría N°3) de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "PALACIO, ANDRES ARMANDO - ORTIZ, ANGELA NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte n° 7310567" Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento de la causante ANGELA NELIDA ORTIZ (DNI 2.982.663), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. FDO. LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- VALDEZ MERCADO Anabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 355850 - \$ 247,50 - 22/12/2021 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 31ª Nom Civ y Com, Córdoba Cap, en autos: ZUPPONE, Josefina Marta Rafaela - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 10433090, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante: Josefina Marta Rafaela Zuppone, DNI 3.969.944 para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Villalba Aquiles Julio (Juez). Bonaldi Hugo Luis Valentín (Secretario). Córdoba 07/12/2021.

1 día - N° 355880 - \$ 378,10 - 22/12/2021 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El señor Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civ. y Com. de Marcos Juárez, cita y

emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "REALE, MARIO ENRIQUE", en autos caratulados: "REALE, MARIO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS "(EXPT. n°10432282), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Marcos Juárez, 06/12/2021.Fdo. Dr. Edgar AMIGÓ ALIAGA (Juez) Dr. Agustín CALVO (Prosecretario Letrado).

1 día - N° 355936 - \$ 230,54 - 22/12/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. Sec. 2 de Deán Funes, cita y emplaza a los a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Sr. OSCAR RAUL GUTIERREZ, D.N.I. N° 7.105.028, para que, dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "OSCAR RAUL GUTIERREZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10314441)" Deán Funes, 14/12/2021. Fdo. MERCADO Emma Del Valle (Juez) - CASAL María Elvira (Secretaria).

1 día - N° 355947 - \$ 195,03 - 22/12/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst y 37A Nom en lo civil y com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. CARLOS ALMICAR PAGANELLI, D.N.I. 6.462.916, en los autos caratulados PAGANELLI CARLOS ALMICAR- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 8694369, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación de éste edicto, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota. Fdo: PERONA CLAUDIO- JUEZ 1RA INSTANCIA. MILANESIO LAURA MERCEDES PROSECRETARIA LETRADA. Cba 23-11-2021.

1 día - N° 355955 - \$ 343,43 - 22/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia, 2º Nom. Civil y Com. de Córdoba, en los autos caratulados "PELATÍA, JOSÉ ANTONIO - SANCHEZ MARTINEZ, LUISA ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N°10444153", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se con-

sideren con derecho a la sucesión de JOSÉ ANTONIO PELATÍA D.N.I. 7.968.056 y LUISA ESTELA SANCHEZ MARTINEZ D.N.I. 4.498.029, para que dentro de los Treinta días corridos (art. 6 CCYN) al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 06/12/2021, texto firmado digitalmente por CHECCHI María Verónica (SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA) y BERTAZZI Juan Carlos (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 355958 - \$ 249,09 - 22/12/2021 - BOE

LABOULAYE- El JUZ.CIV.COM.CONC.FAMI. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MALE, JUAN RAÚL, para que en el término de 30 días a partir de la publicación comparezcan a tomar participación bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "MALE, JUAN RAÚL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 10471569. Fdo: SABAINI ZAPATA Ignacio Andres.

1 día - N° 355727 - \$ 115 - 22/12/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Familia, Conciliación, de Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de Morteros, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes QUEVEDO, FELIPE DOMINGO y FONTANESSI, ETELVINA, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10509600 - QUEVEDO, FELIPE DOMINGO - FONTANESSI, ETELVINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, por el término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Morteros 15 de diciembre de 2021. Dra. Delfino, Alejandrina Lía Juez/a de 1ra. Instancia, Almada Marcela Rita Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 355961 - \$ 221,53 - 22/12/2021 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado de 1a Instancia Civil, Comercial y Familia de 2a Nominación, Secretaría N° 4, de Río Tercero. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. MARÍA ANGÉLICA GIORDANA, DNI N° 5.146.637, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo.: ASNAL, Silvana del Carmen - JUEZ de 1a INSTANCIA; BORGHI PONS, Jesica Andrea - SECRETARIA LETRADA de 1a INSTANCIA.-

1 día - N° 355964 - \$ 225,24 - 22/12/2021 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10579152 - - ALOVATTI, ALBERTO BAUTISTA - DECLARATORIA DE

HEREDEROS. SAN FRANCISCO, 15/12/2021. (...) Admitase la declaratoria de herederos del Sr. ALBERTO BAUTISTA ALOVATTI. (...) Oportunamente cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes del causante ALBERTO BAUTISTA ALOVATTI, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el "Boletín Oficial", por el término de un día (art. 2340 del CCC). (...) Texto Firmado digitalmente por: CHIALVO Tomas Pedro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.12.15. GONZALEZ Hugo Raul - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.12.15.

1 día - N° 355969 - \$ 261,28 - 22/12/2021 - BOE

San Francisco.-El Sr. Juez de 1º Inst. y 3ra. Nom. en lo Civil y Com. de la 5º Circ. Jud. de la Pcia. de Córdoba, con asiento en la ciudad de San Francisco, Dr. Carlos I. Viramonte cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Marta Luisa Cabrera en los autos caratulados "Cabrera Marta Luisa- Declaratoria de Herederos"-(Expte.- N° 10593169), para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimientos de ley.-Dr. Carlos I. Viramonte- Juez.- Alejandro G. Gonzalez- Secretario.- San Francisco, diciembre 15 de 2021.-

1 día - N° 355989 - \$ 281,95 - 22/12/2021 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil, Com. y Flia. del Juzg de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. de la ciudad de Río IV, Dra. LÓPEZ Selene Carolina, Sec.N° 5 a cargo de la Dra. Gisela Bergia, en los autos caratulados: "PERRONE, WALTER MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP N°10532072 " ha resuelto citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. WALTER MIGUEL PERRONE, DNI 10.483.326, para que en el termino de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 356071 - \$ 213,58 - 22/12/2021 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez en lo Civ. Com. y de Flia. de 1era. Inst. y 4ta. Nom., Sec. N° 7, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los Sres. ANGEL MATEO RINAUDO, D.N.I. N° 2.957.695; en autos caratulados: "10490135 - RINAUDO, ANGEL MATEO - TESTAMENTARIO", para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo

apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación". Dra. PUEYRRDON Magdalena – Dra. GIGENA Natalia -SECRETARIO/A.- Río Cuarto, a 17 de Diciembre de 2021.-

1 día - N° 356105 - \$ 213,58 - 22/12/2021 - BOE

El SR JUEZ DE 1º INSTANCIA Y 46 NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA,CITese Y EMPLACESE A LOS HEREDEROS,ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE LOS CAUSANTES HUMBERTO MARTIN DAINO-MARIA INES MARTINEZ.DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 10083573.-PARA QUE, DENTRO DE TREINTA DIAS,COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY,A CUYO FIN PUBLIQUENSE EDICTOS POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL (art.2.340 del C.C.C.N.).-TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE POR: SANCHEZ DEL BIANCO RAUL ENRIQUE- JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA-LAIMES LILIANA ELIZABETH SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.-

1 día - N° 356114 - \$ 225,24 - 22/12/2021 - BOE

RIO TERCERO. La Sra. Jueza del Juzg.de 1ra. Inst. C.C.FAM. 3ª. Secretaria 5. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, ALBERTO ENRIQUE TOMBESSI, DNI N° 6.608.929, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho en autos: TOMBESSI ALBERTO ENRIQUE – DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 10243647, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Fdo.: ASNAL Silvana Del Carmen. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Juez. MOYA Viviana Lorena - Prosecretaria.

1 día - N° 356195 - \$ 219,94 - 22/12/2021 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst.C.C. y Flia, 3A, Sec. 5. Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante: RAUL ALBERTO ACCORNERO, DNI N° 6.556.952; en autos caratulados "ACCORNERO, RAUL ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte.10291976, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 2º Párraf. C.C.C.N. y 152 CPCC). Texto firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Pedro - JUEZ

DE 1RA. INSTANCIA; RODRIGUEZ Andrea Carolina - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 356204 - \$ 290,43 - 22/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst.y 41° Nom.Civ. y Com. de Córdoba, en los autos caratulados: "ISOLINA, PICCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10493940; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Isolina Picco, DNI. 776.924, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN). Cba. 13/12/2021. Firmado digitalmente por DR Cornet Roberto Lautaro, Juez de 1ra instancia; Maldonado María Gabriela, Secretaria de 1ra Instancia.

1 día - N° 356217 - \$ 229,48 - 22/12/2021 - BOE

La Sra Jueza de 1ª Inst Civ Com y Flia y 2ª Nom., Secr. 3, en autos "LUNA, RICARDO ADRIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; EXPTE N° 10482642, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr Sr. RICARDO ADRIÁN LUNA, DNI M 7.870.305, para que en término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: Dra. María L. LUQUE VIDELA: Jueza; Dra. Anabel VALDEZ MERCADO: Secretaria. Río Cuarto, 29/11/2021

1 día - N° 356223 - \$ 179,13 - 22/12/2021 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ªInst. 2ªNom. Civ. Com. y Flia. Sec. N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Luis Ramón CUELLO, DNI 6.549.204, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados CUELLO LUIS RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE.10461084. Fdo. – Valeria Cecilia Guiguet - Jueza.

1 día - N° 356225 - \$ 159,52 - 22/12/2021 - BOE

VILLA MARIA – El Juzg. 1º Inst. C.C. y Flia., 4º Nom. Sec. N° 8, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante BLANGETTI, MARGARITA LORENZINA para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. En autos caratulados "BLANGETTI, MARGARITA LORENZINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"

(Expte. N° 10475807). 15/12/2021. Fdo.: MONJO Sebastian (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); MUSSATI Mario César (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 356235 - \$ 170,12 - 22/12/2021 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª INST.C.C.FA-M.3A-SECRETARIA 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Aurora Pereyra, DNI N° 7.688.414, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días en autos: PEREYRA, AURORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 10452646, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). Fdo.: MARTINA Pablo Gustavo. JUEZ. BERETTA Anahi Teresita. SECRETARIA

1 día - N° 356238 - \$ 204,04 - 22/12/2021 - BOE

RÍO TERCERO – La Sra. Jueza de 1º Inst y 1º Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, Sr. ALBINO ROSAS MARTINEZ D.N.I. 6.633.918, en autos caratulados: "MARTINEZ, ALBINO ROSAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (EXPEDIENTE SAC: 10462799)", para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación dentro del término de treinta (30) días desde la fecha de publicación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 14 DE DICIEMBRE DE 2021. Jueza: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad.-

1 día - N° 356239 - \$ 202,45 - 22/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 27º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CARBALLO, VICTOR FRANCISCO, DNI 12.743.740, en los autos caratulados "CARBALLO, VICTOR FRANCISCO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. N° 10155980", para que dentro de los 30 días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Córdoba, 17 de Septiembre de 2.021. Dr. Francisco M. Flores -Juez. Dra. Analía Cufre-Secretaria.

1 día - N° 356243 - \$ 275,06 - 22/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo C. C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas de

la Ciudad de Arroyito, Dr. Gonzalo MARTÍNEZ DEMO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. GUEVARA, MARIA DEL CARMEN, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "GUEVARA, MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE. N° 10320227. Fdo.: Dr. MARTÍNEZ DEMO, Gonzalo: JUEZ – Dra. ROMERO Laura Isabel: PROSECRETARIA LETRADA. Arroyito, 29/11/2021.

1 día - N° 356265 - \$ 230,01 - 22/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. de 2º Nom. de la ciudad de Cosquín, Sec. N°4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante -Sr. CIBIN, HECTOR ARCANGEL– para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC), en autos caratulados: CIBIN, HÉCTOR ARCANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP. 10367629. Cosquín 09/12/2021. Juez: Dr. MARTOS, Francisco Gustavo – Sec.: Dr. JUAREZ Mariano

1 día - N° 356266 - \$ 180,72 - 22/12/2021 - BOE

ARROYITO. El señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Cdad. de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes quedados al fallecimiento del sr. Antonio Elvio RAMIREZ, en autos caratulados: RAMIREZ, ANTONIO ELVIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente N° 10579134 para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Arroyito, 16/12/2021. Fdo.: Dr. VALSAGNA, Juan Pablo (PROSECRETARIO)

1 día - N° 356270 - \$ 276,65 - 22/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins. Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec. N° 2 de la Ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. FASCIA, RAÚL FÉLIX DNI: 10.468.392, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "FASCIA, RAÚL FÉLIX - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Ex-

pediente 10363849. Cosquín, 15/12/2021.- Fdo: MACHADO Carlos Fernando (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) CURIQUEO Marcela Alejandra SECRETARIA.

1 día - N° 356274 - \$ 204,57 - 22/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Raquel Gabriela DE LA FUENTE, DNI F 5.642.979 en autos caratulados DE LA FUENTE, RAQUEL GABRIELA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10366530 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 25/11/2021.– Texto Firmado digitalmente por: Juez: Cornet Roberto Lautaro - Sec: MALDONADO María Gabriela.

1 día - N° 356276 - \$ 183,90 - 22/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de 37ª Nom. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ignacio Carlos ESPINOSA DNI 8.295.607 en los autos caratulados "ESPINOSA, IGNACIO CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expt. N° 10531648", para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Cba. 10/12/2021. Fdo. Digitalm.: PERONA Claudio: Juez. PASTORI Constanza: Prosecretaria.

1 día - N° 356279 - \$ 350,85 - 22/12/2021 - BOE

El Sr. Juez 1ª Inst Civ.Com.18 Nom. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de los Sres. CHANQUIA Norma del Valle DNI 5950590 y OLIVA Domingo Isidro DNI 6698668 ,en los autos caratulados:"CHANQUIA, NORMA DEL VALLE - OLIVA, DOMINGO ISIDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 9854392) y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.). Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota (Expediente Electrónico)de confor-

midad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629–Serie A de fecha 06/06/2020. CORDOBA, 19/03/2021-30/11/2021.Fdo:ALTAMIRANO Eduardo Christian.JUEZ. VILLADA Alejandro Jose. SEC JUZG.

1 día - N° 356322 - \$ 344,49 - 22/12/2021 - BOE

La Sra Jueza SANCHEZ TORASSA ROMINA SOLEDAD de 1er Instancia y 1er Nominación en lo C.C. C. y F. de Río Tercero, Secretaria Nro 1 a cargo de LOPEZ ALEJANDRA MARIA, Cita y emplazá a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLORES MIGUEL ANGEL, D.N.I. 14.220.701, para que comparezcan a tomar participación en autos caratulados Expediente 10486197 dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. (art. 2340 del CCyC).

1 día - N° 356291 - \$ 166,94 - 22/12/2021 - BOE

Por orden del Juzgado de 1era. Instancia y 24ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados NOLLI, RICARDO ORLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 9734016, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/11/2021. (...). Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de RICARDO ORLANDO NOLLI. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). (...). Fdo. por: SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemi, Jueza de 1ra. Instancia y BELLUSCI Florencia, Secretaria Juzgado 1ra. Instancia

1 día - N° 356307 - \$ 333,89 - 22/12/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 16º Nom. en lo Civ. Com., de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante Sr. VALVERDI, BERNARDO DAVID, DNI N° 16.013.366, en los autos caratulados "VALVERDI, BERNARDO DAVID-DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 10248267", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Fdo. MURILLO María Eugenia (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 356339 - \$ 160,05 - 22/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 14ª Nom. Cobros particulares N°1 de la ciudad de Córdoba, en autos DIAZ

FERMIN-BIZOZO QUIROZ MARIA SIMONA. Declaratoria de Herederos (Expte N°5766148) cita y emplaza a los herederos y acreedores de María Simona Bizozo Quiroz, DNI N°5060289 y a todos los que se consideren con derechos en la sucesión, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, por escrito digital en los términos del art. 22 del Ac. Regl. 1582, Serie "A" de fecha 21/08/2019, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cba 17 de diciembre de 2021. Dr. Julio Fontaine (Juez) Dra. Adriana Bruno (Secretaria)

1 día - N° 356314 - \$ 287,78 - 22/12/2021 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 1º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ergidio Arcadio Molina DNI 06.424.55, en autos "Expte. 9252961 - MOLINA, ERGIDIO ARCADIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, Diciembre de 2021. Texto Firmado digitalmente por: Dr. MARTINEZ CONTI Miguel Angel, JUEZ; Dra. COMBA Carolina Del Valle PROSECRETARIA.

1 día - N° 356330 - \$ 164,29 - 22/12/2021 - BOE

Edicto rectificatorio del N° 337462 de fecha 29/8/2016. Donde dice "...todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Ramón Juncos MI 2.622.292 y Delicia María Gutierrez MI 0.765.618 en autos caratulados "JUNCOS, JUAN RAMON – GUTIERREZ, DELICIA MARIA – Declaratoria de Herederos (10281635)..."; debió decir "...todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Ramon y/o Juan R. y/o Juan Juncos MI 2.622.292 y Delicia María y/o María Delicia y/o María Delia y/o Delicia Gutiérrez MI 0.765.618 en autos caratulados "JUNCOS, JUAN RAMON Y/O JUAN R. Y/O JUAN - GUTIERREZ, DELICIA MARIA Y/O MARIA DELICIA Y/O MARIA DELIA Y/O DELICIA – Declaratoria de Herederos (10281635)...". FDO: Dra. Stadler, Ma. Gabriela – Secretaria Juzg. 1º Inst. y 40º Nom Civ. Y Com. De Córdoba.

1 día - N° 356341 - \$ 307,92 - 22/12/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 51ª Nom. en lo Civ. y Com. de esta Ciudad, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEREZ GRACIELA LEONOR, D.N.I.N°10.771.113 en autos PEREZ, GRACIELA LEONOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP N° 10366293,

para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN. Hágase saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629, Serie "A", de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel) Córdoba, 26/11/2021. Fdo. MASSANO Gustavo Andrés, Juez.-

1 día - N° 356342 - \$ 380 - 22/12/2021 - BOE

La señora jueza del juzg. Civil y comercial de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "LOPEZ, MARIA ESTHER - ANDRADA EMILIO JULIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 4999054) Ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/11/2021. ... Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Emilio Julio Andrada. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Remítase oficio al Registro de actos de última voluntad ... Fdo.: SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemi JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GOY Ana María Rosa, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 356357 - \$ 361,98 - 22/12/2021 - BOE

DEAMBROGIO, FIORENZO JUAN-GEUNA, ESTELA ISABEL - DH. Expte 10482504 Río Cuarto, 06/12/2021. (...) Téngase por promovida la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, FIORENZO JUAN DEAMBROGIO - LE 6.615.324- y ESTELA ISABEL GEUNA - LC 3.336.701- para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CCyC. (...) FDO. GIGENA Natalia PUEYRRREDON Magdalena J. 1A INST. C.C. FAM. 4A- SEC. 7

1 día - N° 356369 - \$ 222,06 - 22/12/2021 - BOE

CRUZ DEL EJE, La Sra Jueza de 1A INSTANCIA. C.C. FAM. 1A- SEC. 2. Cita y emplaza a los Herederos, acreedores y a todos los que se con-

sideran con derecho a la sucesión de Doña Ana Margarita Cuello y Don José Alejo Zárate, para que dentro de los treinta días siguientes de esta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "CUELLO, ANA MARGARITA - ZARATE, JOSE ALEJO-DECLARATORIA DE HEREDEROS. SAC N° 9583035". Oficina. ZELLER Ana Rosa JUEZA de 1ra. INSTANCIA. MARTINEZ MARIQUE Maria Del Mar SECRETARIA JUZGADO 1ra. INSTANCIA. Fecha: 2021.12.17

1 día - N° 356544 - \$ 410,30 - 22/12/2021 - BOE

La Sra. Juez Vinti, Ángela María, a cargo del Juzgado de 1ra Instancia y 11ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, En los autos caratulados "MONERRIS, MARTA DORA - BIASUTTI, JUAN HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 10343424)" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Marta Dora MONERRIS, D.N.I. 2.625.712, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, dieciséis (16) de diciembre de 2021. Secretaria: ORIGLIA, Paola Natalia. - Jueza: VINTI, Ángela María.

1 día - N° 356572 - \$ 453 - 22/12/2021 - BOE

EDICTOS: Río Cuarto. Sr. Juez de 1º Inst. 3º Nom. en lo Civil y Com., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. FRANCISCO DANIEL PROMANZIO, DNI 7.643.512, en autos caratulados: "PROMANZIO, FRANCISCO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 10582296" , para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, en los términos del art. 152 del CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Fdo.: Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana (Juez) Dra. MONTAÑANA Ana Carolina (Secretaria).-

1 día - N° 356573 - \$ 556,60 - 22/12/2021 - BOE

El Juez de J.1ª INST. C.C. FAM. 2ª SEC. 4 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, Dr. Chialvo Tomas Pedro, en los autos caratulados "PIGNATTA, HECTOR LEONCIO CONSTANTINO-Declaratoria de Herederos" (EXPTE. 10592613), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de PIG-

NATTA, HECTOR LEONCIO CONSTANTINO para que en el término de 30 días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Chialvo Tomas Pedro (Juez) - González Hugo Raúl (Secretario).

1 día - N° 356584 - \$ 460 - 22/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 41ª Nominación Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARLOS LEOPOLDO COSTA DNI N° 6.701.146, en autos caratulados: "MARQUEZ ALICIA-COSTA CARLOS LEOPOLDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-Expte 5660194 ,para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art.2340 del CCCN) - Córdoba 02/12/2021.-JUEZ: CORNET ROBERTO LAUTARO -Sec.: CANO VALERIA PAULA.

1 día - N° 356775 - \$ 499,05 - 22/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1a inst CIV.COM.CONC.FAM. 2DA.NOM SEC. 4 de Alta Gracia cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ALMADA, RUBEN ALBERTO D.N.I. 17.985.090, en autos caratulados "ALMADA RUBEN ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10295110)", para que en el plazo treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13/12/2021 - CALDERON Lorena Beatriz Juez- NAZAR Maria Emilse Prosecretaria.

1 día - N° 356849 - \$ 409,80 - 22/12/2021 - BOE

Córdoba, 20/12/2021. El Sr. Juez de Juzg. 1ª Instancia y 11ª Nom. -SEC- CORDOBA CC en autos PAZ Holver Alejo (Exp. N° 10179602) cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a sucesión de PAZ Holver Alejo para que en el término de treinta (30) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y lo acrediten en autos "PAZ Holver Alejo - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. N° 10179602. Firmado VINTI Angela María (JUEZ) ORIGLIA Paola Natalia (SECRETARIA).

1 día - N° 356861 - \$ 458,25 - 22/12/2021 - BOE

VILLA MARÍA, El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 2, de la Ciudad de Villa María, en los autos caratulados: "GAUNA, MARI



ROSA - TISERA, ANTONIO JACINTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente N° 10195350)" cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes GAUNA, MARI ROSA - TISERA, ANTONIO JACINTO, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com).” Fdo. Digitalmente: VUCOVICH, Álvaro Benjamín – JUEZ; FERNÁNDEZ, María Soledad - SECRETARIA.-

1 día - N° 356892 - \$ 655,45 - 22/12/2021 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, el Sr. Juez Civ. Com. de 1° Inst. y 4Nom., Sec. N° 7, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. ROSA IRMA ALFONZO, D.N.I. 1.559.418 en los autos caratulados: "ALFONZO, ROSA IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10267095)" para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 14/12/2021. Fdo. Dra. Pueyrredón Magdalena (Jueza). – Dra. Gigena Natalia (Secretaria).

1 día - N° 356895 - \$ 460,80 - 22/12/2021 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst y 1°Nom. en lo CC y F de Río III Sec N° 1 cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante y a los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTINA ELSA ESTHER MI 4974747 en autos caratulados 1418033 PELLEGRINO JUAN HIGINIO-MARTINA ELSA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta días (art. 2340 CCC) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río III, 14/12/2021 Fdo. Digitalmente Dra. SANCHEZ TORASSA Romina S – Jueza ; LOPEZ Alejandra M-Secretaria-1 día

1 día - N° 356921 - \$ 495,65 - 22/12/2021 - BOE

El JUZ.CIV.COM1A INST. 34 NOM de Cordoba, en los autos caratulados PORTA LORENZO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 10263907 mediante Decreto del 20/12/2021, ordena: Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de LORENZO PORTA DNI 2.802.414. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de

ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal, que correspondiere. Texto Firmado digitalmente por: PALA Ana Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.12.20.

1 día - N° 356934 - \$ 701,35 - 22/12/2021 - BOE

Sr. Juez de 1° Inst. y 8° Nom. En lo Civ. y Com. De Córdoba en los autos caratulados MANSILLA, MIGUEL MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTTE N° 10316838. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Mansilla Miguel María D.N.I. 7.999.731, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolas JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.12.13.

1 día - N° 356970 - \$ 444,65 - 22/12/2021 - BOE

El señor Juez de 1a. Inst. y 2a. Nom. en lo C.C.C. Flia.de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante CAVALLERO, OSVALDO SANTIAGO D.N.I. 6.554.604 en autos "CAVALLERO, OSVALDO SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-" Expte. N° 10405593 para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. AMIGÓ ALIAGA edgar -JUEZ, RABANAL María de los Angeles - SEC.

1 día - N° 356980 - \$ 475,25 - 22/12/2021 - BOE

CORDOBA - El Señor Juez de JUZG 1A INST CIV COM 20A NOM cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GONZALEZ NOEMI GENOVEVA DNI 6.678.160 para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Cordoba 21/12/2021. ARÉVALO Jorge Alfredo, Juez de 1° instancia. Moyano Valeria Cecilia prosecretario letrado.

1 día - N° 357007 - \$ 468,45 - 22/12/2021 - BOE

Cosquín, el Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conc. y familia n° 1, Sec 1 de Cosquín cita y emplaza a los herederos de MANGIALAVORI FELISA JOSEFA, DNI 1.893.501, en autos caratulados

"MANGIALAVORI FELISA JOSEFA - TESTAMENTARIO" expte 7909805 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de 30 días a partir de la última fecha de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Juez MACHADO Carlos Fernando FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 357036 - \$ 2036,25 - 28/12/2021 - BOE

## CITACIONES

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE COLLURA NROSALBA MARIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9761862, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 353330 - \$ 1592,60 - 24/12/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO ROBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 7306241, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE AGUERO ROBERTO la siguiente resolución: CORDOBA, 22/06/2018.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias." FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda. Otro decreto: "CORDOBA, 05/08/2019. Téngase presente lo manifestado en relación a la legitimación pasiva. Recaratúlense las presentes actuaciones. Notifíquese" FDO: FUNES Maria Elena-PROSECRETARIA Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 353923 - \$ 3444,95 - 24/12/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CRUZ GASTON ALEJANDRO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9770977, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 353937 - \$ 1574,05 - 24/12/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES WALTER EDUARDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9770983, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 353948 - \$ 1574,05 - 24/12/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ HORACIO AURELIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9771611, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el

treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 354293 - \$ 1566,10 - 24/12/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO JOSE DANTE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9771612, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 354299 - \$ 1563,45 - 24/12/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FROTALINI FRANCISCO RODOLFO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9723060, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 354308 - \$ 1605,85 - 24/12/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA EDUARDO CALIXTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9771618,

De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 354345 - \$ 1571,40 - 24/12/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE JOTAYAN BASILIO SEGUNDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9771621, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 354356 - \$ 1574,05 - 24/12/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SASSEROLLI RINALDO JOSE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9771626, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 354369 - \$ 1579,35 - 24/12/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA EDUARDO CALIXTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9771618,

SION INDIVISA DE ROMERO MANUELA MARTA -Pres Multiple Fiscal Expte N° 9771628, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 354373 - \$ 1574,05 - 24/12/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C SUCESION INDIVISA DE MORALES ATILIO -Pres Multiple Fiscal Expte N° 9771633, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 354380 - \$ 1550,20 - 24/12/2021 - BOE

RIO CUARTO, 04/04/2018.- Atento lo peticionado y las constancias de autos: cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-

5 días - N° 354472 - \$ 1237,50 - 24/12/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE URBANO MARTHA YOLANDA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9723062,

De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 354388 - \$ 1589,95 - 24/12/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PERPIÑAL ELENA JULIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9723062, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 354398 - \$ 1571,40 - 24/12/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARUFE MARCOS JOSE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10526542 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ARUFE MARCOS JOSE, Se ha dictado la siguiente resolución:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503377802021.-

5 días - N° 354457 - \$ 2623,45 - 22/12/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO LUIS ARTURO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10526549 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE CASTRO LUIS ARTURO, Se ha dictado la siguiente resolución:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503284912021.-

5 días - N° 354463 - \$ 2628,75 - 22/12/2021 - BOE

Río Cuarto, 9/11/17. Agréguese el oficio debidamente diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 8 de la ley 9118.

5 días - N° 354503 - \$ 1322,30 - 24/12/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MICOLI RICARDO HECTOR -Pres Multiple Fiscal Expte N° 9772778, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201,

se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 354580 - \$ 1592,60 - 24/12/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ Sucesion Indivisa de ROJAS ANA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9772781, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 354592 - \$ 1558,15 - 24/12/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARANCIBIA ELBA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9772792, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 354604 - \$ 1571,40 - 24/12/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ELENA

MARIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9772794, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 354607 - \$ 1589,95 - 24/12/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RAMALLO JULIO ALEJO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9772797, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 354612 - \$ 1579,35 - 24/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 7840853-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LERNER SERGIO EDUARDO -EJECUTIVO FISCAL EE", cita a: SUCESION INDIVISA DE LERNER SERGIO EDUARDO -EJECUTIVO FISCAL, C.U.I.T. 20079841189, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. - PAOLA A. BATTISTEL- M.P. 1-31369 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1196 del 18/10/2005) OTRO DECRETO: Córdoba, 21 de diciembre de 2018. Agréguese el

título base de la presente acción. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Tratándose el demandado de una sucesión indivisa, publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días.-FDO ROTEDA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 355106 - \$ 3156,10 - 24/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MARIA EVA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MARIA EVA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 1915835 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/08/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/08/2021- FDO FUNES Maria Elena- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 354748 - \$ 1812,55 - 24/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ EUSTACIO ESTEBAN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ EUSTACIO ESTEBAN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9162426 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/08/2021. Por adjunta cédula sin diligenciar y constancia de publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO GRANADE Maria Enriqueta- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 354751 - \$ 1982,15 - 24/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MACHELLO ZUNILDA que en los autos caratulados

"Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MACCHELLO ZUNILDA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 7896949 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: ORDOBA, 11/08/2021. Agréguese lo acompañado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11/08/2021.- FDO PERASSO Sandra Daniela - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 354758 - \$ 1876,15 - 24/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DAOVA MIGUEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE DAOVA MIGUEL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6024317, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/08/2021. Agréguese carta certificada y publicación de edictos acompañadas. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/08/2021.- FDO VIGLIANCO Veronica Andrea - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 354767 - \$ 1982,15 - 24/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ANTONINA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ANTONINA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10306960, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 354782 - \$ 1756,90 - 24/12/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Córdoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO BENITO ALEJO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9772805, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 354783 - \$ 1584,65 - 24/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LUNA IRMA ROSA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA IRMA ROSA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10306980, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 354786 - \$ 1741 - 24/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTILLO MARIA CELIA VICTORIANA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO MARIA CELIA VICTORIANA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10306986, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN

DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 354789 - \$ 1831,10 - 24/12/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Córdoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA MARIA DE LAS MERCEDES -Pres Multiple Fiscal Expte N° 9772807, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 354792 - \$ 1608,50 - 24/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9985331-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANGELINI CARLOS GERARDO-EJECUTIVO FISCAL EE" cita a: SUCESION INDIVISA DE ANGELINI CARLOS GERARDO -EJECUTIVO FISCAL, C.U.I.T. , de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- PAOLA A. BATTISTEL-M.P. 1-31369 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1196 del 18/10/2005) OTRO DECRETO: COR-

DOBA, 18 de marzo de 2021.- Téngase presente lo manifestado, en su mérito: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada. GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 355026 - \$ 3450,25 - 24/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUIÑAZU SEGUNDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GUIÑAZU SEGUNDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10306985, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 354794 - \$ 1746,30 - 24/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 6909445-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BELENCHIA ELSO HECTOR-EJECUTIVO FISCAL - EE;" cita a: SUCESION INDIVISA DE BELENCHIA ELSO HECTOR-EJECUTIVO FISCAL, C.U.I.T. 20064941268, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- PAOLA A. BATTISTEL- M.P. 1-31369 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1196 del 18/10/2005)OTRO DECRETO:

CORDOBA, 01/02/2018. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días.- FDO. RODRIGUEZ PONCIO Agueda PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 355005 - \$ 2989,15 - 24/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MINGOLLA ALDO ORLANDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MINGOLLA ALDO ORLANDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10306989, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 354800 - \$ 1778,10 - 24/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TORRENTS MERCEDES ANTONIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE TORRENTS MERCEDES ANTONIA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10306956, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 354808 - \$ 1804,60 - 24/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MARIA MAGDALENA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de

Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MARIA MAGDALENA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10303990, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 354812 - \$ 1794 - 24/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VOCOS CATURELLI LAURA OLGA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE VOCOS CATURELLI LAURA OLGA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10303992, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 354817 - \$ 1804,60 - 24/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTILLO MIGUEL-EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10445586) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSTILLO MIGUEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga

las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 501511712021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 354940 - \$ 1945,05 - 22/12/2021 - BOE

Se notifica a D'ANGELO ESTEBAN NICOLAS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ D'ANGELO ESTEBAN NICOLAS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728315, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 354825 - \$ 1680,05 - 24/12/2021 - BOE

Se notifica a TRUPPI S.A. que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ TRUPPI S.A. - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6023319, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 354831 - \$ 1616,45 - 24/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AREVALO DORA DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10445584) Notifica a SUCESION INDIVISA DE AREVALO DORA DEL VALLE de conformidad con el art. 2 de la ley

9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 60002459302021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 354938 - \$ 1987,45 - 22/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BALLY RENE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10445585) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BALLY RENE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502510422021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 354939 - \$ 1918,55 - 22/12/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA ROLDAN RODOLFO VALENTIN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9772811, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 354979 - \$ 1582 - 24/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única

de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ ABEL LEONARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10445593) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ ABEL LEONARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502580532021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 354941 - \$ 1976,85 - 22/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ DE NOBILE NICOLASA TOLENTINA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10445598) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ DE NOBILE NICOLASA TOLENTINA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502512152021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 354943 - \$ 2045,75 - 22/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MURUA AMANDA JULIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10445605) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MURUA AMANDA JULIA de conformidad con el art. 2 de la ley

9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502476322021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 354945 - \$ 1960,95 - 22/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZURIAGA ELENA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10445614) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ZURIAGA ELENA BEATRIZ de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502518012021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 354946 - \$ 1976,85 - 22/12/2021 - BOE

OFICINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de CAMUSO DELINA, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMUSO DELINA – EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10356067. Fdo. Bucovich Alvaro B. – Juez; Carbo Ariel S. – Prosecretario.

5 días - N° 355712 - \$ 1168,60 - 28/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ BENITO JORGE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10486545) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DIAZ BENITO JORGE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503588612021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 354948 - \$ 1955,65 - 22/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AHUMADA MARIA ANGELICA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10507255) Notifica a SUCESION INDIVISA DE AHUMADA MARIA ANGELICA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503306702021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 354950 - \$ 1982,15 - 22/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AVILA CARLOS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10507261) Notifica a SUCESION INDIVISA DE AVILA CARLOS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que

en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503901322021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 354951 - \$ 1929,15 - 22/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAIGORRIA RAMON JUSTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10507262) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BAIGORRIA RAMON JUSTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503951942021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 354953 - \$ 1976,85 - 22/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARILLA CARMEN BERMIN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10507263) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BARILLA CARMEN BERMIN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503321592021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 354954 - \$ 1976,85 - 22/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única



ca de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRUNO JUAN IGNACIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10507267) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BRUNO JUAN IGNACIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503943512021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 354955 - \$ 1960,95 - 22/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAPOGROSSI ORLANDO DIONISIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10509126) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CAPOGROSSI ORLANDO DIONISIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503383902021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 354958 - \$ 2008,65 - 22/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FALCON ANTONIO SALVADOR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10509137) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FALCON ANTONIO SALVADOR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese

al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503964532021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 354960 - \$ 1987,45 - 22/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ DEONILDO ESMERALDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10509138) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ DEONILDO ESMERALDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503313312021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 354962 - \$ 2008,65 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 8669902-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LIENDO RICARDO ALBERTO -EJECUTIVO FISCAL EE", cita a: SUCESION INDIVISA DE LIENDO RICARDO ALBERTO -EJECUTIVO FISCAL, C.U.I.T. 23079831239, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. - PAOLA A. BATTISTEL- M.P. 1-31369 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1196 del 18/10/2005) OTRO DECRETO: CORDOBA, 09/12/2021. Por presentada, por

parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO. GRANADE María Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 355118 - \$ 3156,10 - 24/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GROS CARLOS DIEGO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10509139) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GROS CARLOS DIEGO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503307222021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 354964 - \$ 1955,65 - 22/12/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 07/12/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Juan Carlos Figgini que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono

bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GÓMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.12.07 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.12.07. Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FIGGINI, JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10512813), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrial., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 355180 - \$ 3916,65 - 23/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA RAMON- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10509140) Notifica a SUCESION INDIVISA DE HEREDIA RAMON de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 503372592021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 354965 - \$ 1934,45 - 22/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LAMPA ANTONIO EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10509142) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LAMPA ANTONIO EDUARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 503372592021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 354965 - \$ 1934,45 - 22/12/2021 - BOE

cibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 503918462021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 354967 - \$ 1976,85 - 22/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ EDUARDO DIONISIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10509144) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ EDUARDO DIONISIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 503938892021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 354970 - \$ 1982,15 - 22/12/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MERINO JORGE EDUARDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9772810, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 354971 - \$ 1587,30 - 24/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUNA MIGUEL ANGEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE

ELECTRONICO" (EXPTE 10509145) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LUNA MIGUEL ANGEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 503336432021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 354973 - \$ 1955,65 - 22/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JULIA AZUCENA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10509147) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JULIA AZUCENA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 503918292021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 354974 - \$ 1982,15 - 22/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRO JOSE OMAR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10509150) Notifica a SUCESION INDIVISA DE NAVARRO JOSE OMAR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 503286062021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 354976 - \$ 1955,65 - 22/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRO TEODORO ANIBAL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10509151) Notifica a SUCESION INDIVISA DE NAVARRO TEODORO ANIBAL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 503364832021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 354980 - \$ 1982,15 - 22/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAZ JUAN MANUEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10509156) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PAZ JUAN MANUEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 503946972021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 354981 - \$ 1945,05 - 22/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/

SUCESION INDIVISA DE PRADOS EUGENIO FORTUNATO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10509158) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PRADOS EUGENIO FORTUNATO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 503285022021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 354985 - \$ 1992,75 - 22/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ GALEANO RAQUEL JUDITH- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10509161) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RUIZ GALEANO RAQUEL JUDITH de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 503386302021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 354986 - \$ 2003,35 - 22/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TEJEDOR OSVALDO HILARIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10509165) Notifica a SUCESION INDIVISA DE TEJEDOR OSVALDO HILARIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres

días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 503395872021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 354989 - \$ 1987,45 - 22/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TOLAY NELSON ROSARIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10509167) Notifica a SUCESION INDIVISA DE TOLAY NELSON ROSARIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 503392762021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 354992 - \$ 1971,55 - 22/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VETTORI NILDA MARIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10509171) Notifica a SUCESION INDIVISA DE VETTORI NILDA MARIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 503910052021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 354994 - \$ 1966,25 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en

Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9985331-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE WINKLER ALFONSO-EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: SUCESION INDIVISA DE WINKLER ALFONSO -EJECUTIVO FISCAL, C.U.I.T. 2301566061, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- PAOLA A. BATTISTEL- M.P. 1-31369 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1196 del 18/10/2005).

5 días - N° 355008 - \$ 1868,20 - 24/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9985258-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TONON ENRIQUE MARCIANO -EJECUTIVO FISCAL EE", cita a: SUCESION INDIVISA DE TONON ENRIQUE MARCIANO -EJECUTIVO FISCAL, C.U.I.T. , de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- PAOLA A. BATTISTEL- M.P. 1-31369 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1196 del 18/10/2005)

5 días - N° 355033 - \$ 1873,50 - 24/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 7132275-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERZERO ANTONIO HECTOR -EJECUTIVO FISCAL EE", cita a: SUCESION INDIVISA DE BERZERO ANTONIO HECTOR -EJECUTIVO FISCAL, C.U.I.T. 20064214366 , de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- PAOLA A. BATTISTEL- M.P. 1-31369 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1196 del 18/10/2005)

5 días - N° 355037 - \$ 1905,30 - 24/12/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BRITO JOSE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9772828, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 355069 - \$ 1544,90 - 24/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRIZO RODOLFO ROQUE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO RODOLFO ROQUE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9042863, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB-Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/10/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 04/10/2021.- FDO VIGLIANCO Veronica Andrea - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 355082 - \$ 1900 - 24/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DE BOSSOLASCO JULIA JOSEFA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DE BOSSOLASCO JULIA JOSEFA - Presentación Multiple Fiscal-

Expte. N° 9162431, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/10/2021. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO GRANADE Maria Enriqueta - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 355087 - \$ 1900 - 24/12/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ OSCAR CRUZ-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9772838, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 355093 - \$ 1563,45 - 24/12/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAPDEVILA MIGUEL ARMANDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10013284, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE CAPDEVILA MIGUEL ARMANDO: Córdoba, 30 de abril de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y ampliése el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: VIGLIANCO Veronica Andrea- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y em-

bargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 355169 - \$ 3471,45 - 24/12/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MERCEDIS FRANCISCO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9772840, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 355098 - \$ 1592,60 - 24/12/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA NORE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9772841, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 355104 - \$ 1542,25 - 24/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en

Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 8669902-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAMONTE CARLOS IGNACIO -EJECUTIVO FISCAL EE", cita a: SUCESION INDIVISA DE DAMONTE CARLOS IGNACIO -EJECUTIVO FISCAL, C.U.I.T. 20145365164, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. - PAOLA A. BATTISTEL- M.P. 1-31369 - Procurador Fiscal 55411(Decreto P.E.P N°1196 del 18/10/2005).

5 días - N° 355121 - \$ 1929,15 - 24/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9991610-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES REYNA JUAN CARLOS-EJECUTIVO FISCAL EE", cita a: SUCESION INDIVISA DE TORRES REYNA JUAN CARLOS, C.U.I.T. 2007627890, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. - PAOLA A. BATTISTEL- M.P. 1-31369 - Procurador Fiscal 55411(Decreto P.E.P N°1196 del 18/10/2005).

5 días - N° 355135 - \$ 1886,75 - 24/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASTRO, JUAN HORACIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 8222864" CITA y EMPLAZA a CASTRO, JUAN HORACIO en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 355307 - \$ 1600,55 - 24/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MOLINA SECUNDINO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA SECUNDINO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9042842, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 09/09/2021. Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO FERNANDEZ Elsa Alejandra - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 355342 - \$ 1770,15 - 24/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 -Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAFFORA ELISEO RECLUS - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte 10004905, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZAFFORA ELISEO RECLUS, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 355383 - \$ 1513,10 - 27/12/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BORDI JOSE -Pres Multiple Fiscal Expte N° 9767589, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y em-

plácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 355427 - \$ 1547,55 - 24/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVANO O ALBANO VDA. DE BECCACECE CAROLINA, - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 7788351, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALVANO O ALBANO VDA. DE BECCACECE CAROLINA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 355456 - \$ 1624,40 - 27/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRANCO ALBERTO ALEJANDRO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8689273 "CORDOBA, 18/09/2019. Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Estese al art. 2 de la ley 9024. Atento que la demandada es una sucesión indivisa amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 355512 - \$ 3625,75 - 22/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SU-

CESION INDIVISA DE CASTRO ROSA ELIZABETH- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8509263 "Córdoba, 19 de abril de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y amplíese el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 355514 - \$ 3515,25 - 22/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TEJEDA MARTIN- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9602145 "Córdoba, 30/10/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Atento que la demandada es una sucesión indivisa amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 355516 - \$ 3706,50 - 22/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JUAN- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10072015" CORDOBA, 16/04/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo

Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 355527 - \$ 4216,50 - 22/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FALZONE VILMA MIRIAN- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9147554 "CORDOBA, 13/04/2020. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 355518 - \$ 3205 - 22/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALLEJAS OLGA NELIDA- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9156169 "CORDOBA, 17 de abril de 2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). fdo:PETRI Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 355525 - \$ 3855,25 - 22/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARBALLO ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9156507 "CORDOBA, 16/04/2020. Por presentado, por

parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 355528 - s/c - 22/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO ZENAI DA LUISA- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9156510"CORDOBA, 16/04/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 355530 - \$ 3077,50 - 22/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA RINO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9153674"CORDOBA, 13/04/2020. Estése a lo dispuesto por ley 9.024 y sus mod.(...)Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos."Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio VicentePROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 355533 - \$ 3345,25 - 22/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO IGNACIO LUIS- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9153677"CORDOBA, 13/04/2020. Estése a lo dispuesto por ley 9.024 y sus mod.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente, PROSECRETARIO/A LETRADO.

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALDONY MARIA- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8642897"CORDOBA, 26/08/2019.- Téngase a la compareciente por presentada, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 355537 - \$ 3345,25 - 22/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVADERO MARIA SUSANA- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8642905"CORDOBA, 26/08/2019.- Téngase a la compareciente por presentada, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 355538 - \$ 3307 - 22/12/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CALVO, FELIX MARIA Y OTRO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico N° 9783411", con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE SALOMONE JULIA MARGARITA y CALVO, FELIX MARIA, la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 04/10/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/a compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPA-

REZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: TORTONE Evangelina Lorena - Prosecretaria.

5 días - N° 355561 - \$ 3582,75 - 24/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BASSO VENANCIO RAUL- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8642898"CORDOBA, 26/08/2019.- Téngase a la compareciente por presentada, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 355539 - \$ 3341 - 22/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVADERO MARIA SUSANA- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8642905"CORDOBA, 26/08/2019.- Téngase a la compareciente por presentada, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 355540 - \$ 3349,50 - 22/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS

244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ BENITO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8685892 "Córdoba 12.09.2019. Téngase al compareciente por presentado, como parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Advirtiendo que la parte demanda es una sucesión indivisa, se deberá cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O. ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte días. A lo demás estese al art. 2 de la ley provincial N° 9024.- Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 355541 - \$ 3362,25 - 22/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENITEZ JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8685904 "Córdoba 12.09.2019. Téngase al compareciente por presentado, como parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Advirtiendo que la parte demanda es una sucesión indivisa, se deberá cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O. ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte días. A lo demás estese al art. 2 de la ley provincial N° 9024.- Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 355542 - \$ 3387,75 - 22/12/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ PATRICIA ELENA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL N°10033749, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GONZALEZ PATRICIA ELENA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de

ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. María Soledad Andión – Procuradora Fiscal. Liq. N°:200321152021.-

5 días - N° 355579 - \$ 2970,60 - 24/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VEGA, LEONOR YLIBRANDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7375026" CITA y EMPLAZA a la Sra. VEGA, LEONOR YLIBRANDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 355659 - \$ 1635 - 24/12/2021 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ KUHUN WALTER MIGUEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 7181584, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de nieto Emma, Juez; Bracamonte Nestor-prosecretario letrado-Fecha: 29/5/2018

5 días - N° 355662 - \$ 1335,55 - 24/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERNANDEZ, RAUL EDUARDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7315956", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12/11/2021. Agréguese. Téngase presente lo manifestado, en su mérito y bajo la responsabilidad de la actora: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.."- Fdo. Dra. Tortone, Evangelina Lorena, Prosecretaria letrada.-

5 días - N° 355673 - \$ 1377,95 - 24/12/2021 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ RAUL EDUARDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 7503941, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de nieto Emma, Juez; Bracamonte Nestor-prosecretario letrado-Fecha: 7/9/2018

5 días - N° 355699 - \$ 1338,20 - 24/12/2021 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de DE PALMA PEDRO ARNOLDO, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE PALMA PEDRO ARNOLDO – EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10370624. Fdo. Monjo Sebastián – Juez; Tenedini Paola L. – Secretaria.

5 días - N° 355714 - \$ 1218,95 - 27/12/2021 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de ROJAS ARTURO JESUS, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE ROJAS ARTURO JESUS – EJECUTIVO FISCAL” – EXPTE. N° 10356075. Fdo. Monjo Sebastián – Juez; Tenedini Paola L. – Secretaria.

5 días - N° 355715 - \$ 1187,15 - 27/12/2021 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de GOYA HECTOR FRANCISCO, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE GOYA HECTOR FRANCISCO – EJECUTIVO FISCAL” – EXPTE. N° 10356093. Fdo. Monjo Sebastián – Juez; Carbo Ariel – Prosecretario.

5 días - N° 355718 - \$ 1200,40 - 27/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única (Arturo M. Bas 244, PB), en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE CASTELLANOS, SARAVIA JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 8791079”, se notifica a la SUCESSION INDIVISA DE CASTELLANOS, SARAVIA JORGE, que se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 29/04/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.” Fdo.: ROTEDA Lorena (Prosecretaria Letrada). Liquidación N° 501210162019. Procuradora Fiscal Dra. Irma J. Ávila, MP 1-23582.

4 días - N° 355860 - \$ 1252,88 - 27/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única (Arturo M. Bas 244, PB), en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE HEREDIA, LUIS DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 8341917”, se notifica a la SUCESSION INDIVISA DE HEREDIA, LUIS DOMINGO, que se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, diez (10) de diciembre de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art.

7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.” Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda (Prosecretario Letrado). Liquidación N° 500423692019. Procuradora Fiscal Dra. Irma J. Ávila, MP 1-23582.

4 días - N° 355861 - \$ 1295,28 - 27/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única (Arturo M. Bas 244, PB), en los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE, SANCHO TERESA - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 7955908”, se notifica a la SUCESSION INDIVISA DE SANCHO, TERESA, que se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 30 de abril de 2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.” Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda (Prosecretario Letrado). Liquidación N° 500068252019. Procuradora Fiscal Dra. Irma J. Ávila, MP 1-23582.

5 días - N° 355863 - \$ 1552,85 - 27/12/2021 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE RABANAL DIEGO ALEJANDRO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10036430)”, cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de RABANAL, DIEGO ALEJANDRO, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LÓPEZ, Selene (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 18/06/2021.-

1 día - N° 355888 - \$ 317,46 - 22/12/2021 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE GONZALEZ ISABEL DE LOS ANGELES – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10036431)”, cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de GONZALEZ, ISABEL DE LOS ANGELES, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a de-

recho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LÓPEZ, Selene (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 18/06/2021.-

1 día - N° 355889 - \$ 324,88 - 22/12/2021 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE AGUILERA MARIO NORBERTO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10036436)”, cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de AGUILERA MARIO NORBERTO, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LÓPEZ, Selene (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 22/06/2021.-

1 día - N° 355891 - \$ 316,93 - 22/12/2021 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 4° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE BUDINI VICTOR GUILLERMO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10027753)”, cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de BUDINI VICTOR GUILLERMO, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. PUEYRRERDON, Magdalena (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 22/06/2021.-

1 día - N° 355892 - \$ 321,17 - 22/12/2021 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 4° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE BAROLO LUIS VICTORIO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10285671)”, cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado Sr. BAROLO LUIS

VICTORIO, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. PUEYRREDON, Magdalena (Juez); Dra. PONTI, Evangelina (Prosecretaria). Río Cuarto, 12/11/2021.-

1 día - N° 355893 - \$ 327 - 22/12/2021 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ CARMEN DIONICIO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10285669)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado Sr. ORTIZ CARMEN DIONICIO, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. PUEYRREDON, Magdalena (Juez); Dra. PONTI, Evangelina (Prosecretaria). Río Cuarto, 12/11/2021.-

1 día - N° 355894 - \$ 328,06 - 22/12/2021 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DE FREITES ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10285666)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado Sr. De Freitas Antonio, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. PUEYRREDON, Magdalena (Juez); Dra. PONTI, Evangelina (Prosecretaria). Río Cuarto, 12/11/2021.-

1 día - N° 355896 - \$ 324,88 - 22/12/2021 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDO-

BA c/ SUCESION INDIVISA DE VIEYRA CRUZ DIOGENES – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10285633)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado Sr. VIEYRA CRUZ DIOGENES, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. PUEYRREDON, Magdalena (Juez); Dra. PONTI, Evangelina (Prosecretaria). Río Cuarto, 12/11/2021.-

1 día - N° 355897 - \$ 327 - 22/12/2021 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RICABARRA GERARDO RAUL – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10344506)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado Sr. Ricabarra Gerardo Raúl, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. PUEYRREDON, Magdalena (Juez); Dra. PONTI, Evangelina (Prosecretaria). Río Cuarto, 24/11/2021.-

1 día - N° 355898 - \$ 329,12 - 22/12/2021 - BOE

OFICINA ÚNICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de BARRERA MARTA GLORIA, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA MARTA GLORIA – EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10356055. Fdo. Monjo Sebastián – Juez; Carbo Ariel – Prosecretario.

5 días - N° 355720 - \$ 1189,80 - 27/12/2021 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DI-

RECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRUERA ALBERTO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10344506)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado Sr. Bruera Alberto, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. PUEYRREDON, Magdalena (Juez); Dra. PONTI, Evangelina (Prosecretaria). Río Cuarto, 24/11/2021.-

1 día - N° 355899 - \$ 320,64 - 22/12/2021 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ DIGNO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10344500)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado Sr. Ramirez Digno, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. PUEYRREDON, Magdalena (Juez); Dra. PONTI, Evangelina (Prosecretaria). Río Cuarto, 24/11/2021.-

1 día - N° 355900 - \$ 319,58 - 22/12/2021 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ FELICIA JAVIER ALCIDES – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6885079, que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada FELICIA JAVIER ALCIDES, D.N.I. N° 21461256, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 355986 - \$ 1335,55 - 27/12/2021 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ HIDALGO OSCAR ALBERTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6908102,

que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fисcales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada HIDALGO OSCAR ALBERTO, D.N.I. N° 5411010, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal

5 días - N° 355990 - \$ 1324,95 - 27/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OCHOA JUAN DOMINGO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7525999; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de febrero de 2020. Incorpórese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20 de febrero de 2020. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe

5 días - N° 356000 - \$ 1796,65 - 27/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501682102020 , Impuesto Inmueble/Dominio 110105631961 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ARTURO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9628853 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ARTURO RAMON , D.N.I./CUIT. 2736857; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356055 - \$ 608,43 - 22/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ CARLOS RUBEN- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8768497 "CORDOBA, 30/07/2021.— Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356015 - \$ 4131,50 - 23/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 60002804492020 , Impuesto Inmueble/Dominio AB654XL-KSG742 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERRAVALLE RICARDO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9934729 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE SERRAVALLE RICARDO JUAN , D.N.I./CUIT. 17158091 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356062 - \$ 613,73 - 22/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIVAS JUAN TOMAS- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8784849 "Córdoba, 11 de octubre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356031 - \$ 4076,25 - 23/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 502557262020 , Impuesto Inmueble/Dominio 110117971775 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEZZA MARGARITA LILIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9732882 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE PEZZA MARGARITA LILIA , D.N.I./CUIT. 7304634 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga

ga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356058 - \$ 608,96 - 22/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS BENITA VICTORIA- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8788374 "Córdoba, 21 de octubre de 2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y cédula, y ampliése el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356047 - \$ 3630 - 23/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUERRERO RAMON - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8788376 "Córdoba, 21 de octubre de 2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y cédula, y ampliése el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356049 - \$ 3604,50 - 23/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competen-

cia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501700242020 , Impuesto Inmueble/Dominio 110110303131 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCARLATA FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9628858 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE SCARLATA FRANCISCO , D.N.I./CUIT. 6469612 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356056 - \$ 607,37 - 22/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA AMALDO RUFINO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10075835)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE HEREDIA AMALDO RUFINO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 356059 - \$ 1764,85 - 28/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ EMILIO VICENTE- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8768486 "CORDOBA, 29/07/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Asimismo estando el domicilio de la parte demandada radicado fuera de la Provincia de Córdoba, ampliése el plazo de comparendo a diez (10) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356063 - \$ 4373,75 - 27/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 60002936652020 , Impuesto Inmueble/Dominio OLI593 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MELENDEZ VICTOR LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9935122 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE MELENDEZ VICTOR LUIS , D.N.I./CUIT. 12998717 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356064 - \$ 606,84 - 22/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ EMILIO VICENTE- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8768486 "CORDOBA, 29/07/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Asimismo estando el domicilio de la parte demandada radicado fuera de la Provincia de Córdoba, ampliése el plazo de comparendo a diez (10) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BROGGI WALDINO EMILIO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9570367 "CORDOBA, 14/10/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356066 - \$ 3060,50 - 24/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 60002971122020 , Impuesto Inmueble/Dominio JVX266 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA GASPAR ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9935138) , cita a: SUCESION INDIVISA DE AVILA GASPAR ROBERTO , D.N.I./CUIT. 11563614 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356067 - \$ 607,37 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 503029482020 , Impuesto Inmueble/Dominio 110107815902 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

VILLARROEL TELMO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9922325) , cita a: SUCESION INDIVISA DE VILLARROEL TELMO , D.N.I./CUIT. 6399117 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356070 - \$ 603,13 - 22/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SPINDLER RAFAEL- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8908985 "Córdoba, 15 de noviembre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356083 - \$ 3145,50 - 24/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 503059492020 , Impuesto Inmueble/Dominio 110107700561-310711373534-310711373542-310711373551-310711373631-310711373640 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALANI VICTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9922335) , cita a: SUCESION INDIVISA DE SALANI VICTOR HUGO

, D.N.I./CUIT. 11682961 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356073 - \$ 641,29 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 503064932020 , Impuesto Inmueble/Dominio 310717540637 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA GREGORIA HERMINDA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9922338) , cita a: SUCESION INDIVISA DE HEREDIA GREGORIA HERMINDA , D.N.I./CUIT. 7338524 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356075 - \$ 613,20 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°:

503067002020 , Impuesto Inmueble/Dominio 110118442814 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ANGEL HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9922340 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ANGEL HUMBERTO , D.N.I./CUIT. 5533993 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356076 - \$ 612,67 - 22/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOSCO, VICENTE RAMON ANASTACIO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8870761 "Córdoba, 05 de noviembre de 2019. Estése a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. (...) " Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos."

5 días - N° 356077 - \$ 3183,75 - 27/12/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO EUGENIO ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9983456, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RIVERO EUGENIO ADOLFO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispues-

to notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504858132020.

5 días - N° 356078 - \$ 5699,75 - 24/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 503068692020 , Impuesto Inmueble/Dominio 110116387778 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO CALIXTO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9922342 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO CALIXTO JUAN , D.N.I./CUIT. 3537880 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356079 - \$ 611,61 - 22/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Ca-

ratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO LORENZO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8880217 "Córdoba, 13/11/2019. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024.(...)Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356080 - \$ 4118,75 - 24/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 503076022020 , Impuesto Inmueble/Dominio 130320267642 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NOVILLO RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9922345 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE NOVILLO RAFAEL , D.N.I./CUIT. 6505541 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017).

1 día - N° 356082 - \$ 602,07 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad

de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 503080332020 , Impuesto Inmueble/Dominio 110118322461 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS SANTOS DAMIAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9711281 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE BUSTOS SANTOS DAMIAN , D.N.I./CUIT. 8652296 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356084 - \$ 607,37 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 503081592020 , Impuesto Inmueble/Dominio 110115793993 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ RITO FIDEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9922353 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE SUAREZ RITO FIDEL , D.N.I./CUIT. 6378979 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N°

1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356086 - \$ 605,25 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 503085102020 , Impuesto Inmueble/Dominio 130416884685 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ FELIX VENANCIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9922355 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE PEREZ FELIX VENANCIO , D.N.I./CUIT. 1238037 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356087 - \$ 608,43 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 503242042020 , Impuesto Inmueble/Dominio 110102768302-110103231507-110103231515 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONJE VICTOR- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9922686 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE MONJE VICTOR , D.N.I./CUIT. 25038229 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al

vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356088 - \$ 613,73 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 503243352020 , Impuesto Inmueble/Dominio 110117889793 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALDASSA JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9922687 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE BALDASSA JOSE , D.N.I./CUIT. 2901285 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356089 - \$ 600,48 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 503245532020 , Impuesto Inmueble/Dominio 310720750723 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY CLAUDIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9711284 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE GODOY

CLAUDIO , D.N.I./CUIT. 7495448 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356091 - \$ 600,48 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 503262642020 , Impuesto Inmueble/Dominio 110111279951 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAGINI HERNAN JUAN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9922690 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE TAGINI HERNAN JUAN JOSE, D.N.I./CUIT. 5992773 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356093 - \$ 611,08 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba.,

por liquidación de deuda N°: 503303062020 , Impuesto Inmueble/Dominio 130400512893-130404781724-130405569109 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IRIBARNE PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9922706 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE IRIBARNE PEDRO , D.N.I./CUIT. 197248 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356095 - \$ 615,32 - 22/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RAMON NERIN- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8908987 "CORDOBA, 15/11/2019.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356128 - \$ 4084,75 - 24/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas

244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 503315162020 , Impuesto Inmueble/Dominio 110121104377 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZITELLI JULIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9922709 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE ZITELLI JULIO , D.N.I./CUIT. 6457916 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356097 - \$ 599,95 - 22/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE STRADA FRANCISCO JOSE- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9570385 "CORDOBA, 13/10/2020. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356137 - \$ 4254,75 - 24/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas



244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 503330752020 , Impuesto Inmueble/Dominio 110111533440 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILERA OBDULIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9922714 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE AGUILERA OBDULIO , D.N.I./CUIT. 6462762 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356099 - \$ 603,66 - 22/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CODES MIGUEL- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9621033 "CORDOBA, 05/11/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356148 - \$ 3018 - 24/12/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PIZARRO MARIA BERTA Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10035288, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GUTIERREZ HILDA - PIZARRO MARIA BERTA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispues-

to notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500828012021.

5 días - N° 356100 - \$ 5704 - 24/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 503338702020 , Impuesto Inmueble/Dominio 110107744363 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ EMILIANO WASHINGTON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9922719 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ EMILIANO WASHINGTON, D.N.I./CUIT. 6461625 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356104 - \$ 614,79 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de

Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 503346072020 , Impuesto Inmueble/Dominio 110102919661 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORVALAN ANSELMO SIMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9922722 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE CORVALAN ANSELMO SIMON , D.N.I./CUIT. 7186033 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356106 - \$ 610,55 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 503370702020 , Impuesto Inmueble/Dominio 230303775272-230321507862-130424320103 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ BETY SOLEDAD - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9922726 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ BETY SOLEDAD , D.N.I./CUIT. 1765848 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del

28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356108 - \$ 623,27 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 503380022020 , Impuesto Inmueble/Dominio 110104725791 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMOS IRMA IRENE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9934686 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE RAMOS IRMA IRENE , D.N.I./CUIT. 5393355 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356109 - \$ 603,66 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 503382922020 , Impuesto Inmueble/Dominio 110110259573-310717515217 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE FAUSTO ISIDORO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9934687 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE LUQUE FAUSTO ISIDORO , D.N.I./CUIT. 7974592 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate

para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356111 - \$ 614,26 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 503388732020 , Impuesto Inmueble/Dominio 110123710088 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FANTINI MISAEL RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9934691 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE FANTINI MISAEL RICARDO , D.N.I./CUIT. 6453480 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356113 - \$ 610,02 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 503395422020, Impuesto Inmueble/Dominio 110117456528-270618899389-230318937716 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN DANTE ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE

ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9934695 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE MARTIN DANTE ANIBAL , D.N.I./CUIT. 6471804; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356116 - \$ 620,62 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 503419332020, Impuesto Inmueble/Dominio 11011244561-140406021382 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAIN ELIAS OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9934699) , cita a: SUCESION INDIVISA DE CHAIN ELIAS OSCAR , D.N.I./CUIT. 6506324 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356117 - \$ 612,14 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de

Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 505302492020 , Impuesto Inmueble/Dominio 110102823869-110103927081-110123304047-310711428975 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ALDO CIRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9839988 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ALDO CIRO , D.N.I./CUIT. 6466373 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356119 - \$ 626,45 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 505284602020, Impuesto Inmueble/Dominio 130115043260 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ EDUVIGES- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9839984 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ EDUVIGES , D.N.I./CUIT. 11431252 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del

28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356122 - \$ 603,13 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 505249162020 , Impuesto Inmueble/Dominio 230416715110-110100421810 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALDO INES CLARA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9839976) , cita a: SUCESION INDIVISA DE BALDO INES CLARA , D.N.I./CUIT. 2450796 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356123 - \$ 610,02 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 505226792020 , Impuesto Inmueble/Dominio 110109266591-110116182203-110124231485 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVEDANO SERGIO OSVALDO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9839971 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE AVEDANO SERGIO OSVALDO JUAN , D.N.I./CUIT. 6373489 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356124 - \$ 629,63 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 505241662020 , Impuesto Inmueble/Dominio 110116297736-200133315 IB-4542 EMB en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RENATO MANUEL HUMBERTO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9839972 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE RENATO MANUEL HUMBERTO, D.N.I./CUIT. 6450661 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356125 - \$ 621,15 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 505224252020 , Impuesto Inmueble/Dominio 130420259639-283047032 IB en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE TAGLIAFICO ESTEBAN EZEQUIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9839969 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE TAGLIAFICO ESTEBAN EZEQUIEL , D.N.I./CUIT. 34109212 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356127 - \$ 622,74 - 22/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE STRADA FRANCISCO JOSE- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9570385 "CORDOBA, 13/10/2020. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356135 - \$ 4246,25 - 24/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 505270262020 , Impuesto Inmueble/Dominio 110108647558 en los autos caratulados:

"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARREGUES GRAGORIO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9839980 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE ARREGUES GRAGORIO , D.N.I./CUIT. 9839980 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356129 - \$ 604,19 - 22/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OYOLA GREGORIA MARIA INES- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9570384 "CORDOBA, 13/10/2020. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356131 - \$ 4271,75 - 24/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 505226512020 , Impuesto Inmueble/Dominio 130420284447-

130420284455-130420284463-130420284471-130420284480-130420284498-130420284501-130420284579-130420284587-130420287209 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGIRO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9839970 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE ARGIRO JOSE , D.N.I./CUIT. 2196661 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356134 - \$ 659,84 - 22/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILTE TERESA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9602157 "Córdoba, 30/10/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Atento que la demandada es una sucesión indivisa ampliése la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356141 - \$ 3753,25 - 24/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 505311722020 , Impuesto Inmueble/Dominio

110116414457 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CACERES LEONARDO ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9839990 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE CACERES LEONARDO ARMANDO , D.N.I./CUIT. 6684986 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356136 - \$ 611,61 - 22/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALORINI CARLOS- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9621034 "CORDOBA, 05/11/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO,

5 días - N° 356150 - \$ 3030,75 - 24/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 505276332020 , Impuesto Inmueble/Dominio 110102817711-110103070520 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALLARDINI ATILIO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9839982 ) , cita a: SUCESION INDIVISA

DE BALLARDINI ATILIO , D.N.I./CUIT. 6477379 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356139 - \$ 611,61 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 505289012020 , Impuesto Inmueble/Dominio 110117876900 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRERAS ANTONIO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9839986 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE CARRERAS ANTONIO JOSE , D.N.I./CUIT. 7977661 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356142 - \$ 608,96 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas

244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 505314212020 , Impuesto Inmueble/Dominio 110109787256 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALMADA DOROTEO DELIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9839991 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE ALMADA DOROTEO DELIO , D.N.I./CUIT. 6360010 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356146 - \$ 607,90 - 22/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORRADO ANA CORINA- EJECUTIVO FISCAL – EE - EXPTE 9024019 "Córdoba, 03 de febrero de 2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. (...)Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356154 - \$ 3192,25 - 24/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO ROQUE- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9018786 "CORDOBA, 27/10/2020.Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones

nes (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356147 - \$ 5708,25 - 24/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504957092020, Impuesto Inmueble/Dominio 140206797271 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO MANUEL CIRILO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10172047), cita a: SUCESION INDIVISA DE CUELLO MANUEL CIRILO, D.N.I./CUIT. 20-03346508-5; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356149 - \$ 611,61 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de

Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504797792020, Impuesto Inmueble/Dominio 110102548051 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10161439), cita a: SUCESION INDIVISA DE DIAZ MANUEL, D.N.I./CUIT. 20-06891336-6; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356152 - \$ 602,07 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504784042020, Impuesto Inmueble/Dominio 110109660485-110120080946-310811340048 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOZZINI ARNALDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10161456), cita a: SUCESION INDIVISA DE TOZZINI ARNALDO, D.N.I./CUIT. 20-06468557-1; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N°

1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356155 - \$ 620,09 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504786262020, Impuesto Inmueble/Dominio 110123335520 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTI CARMEN MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10161457), cita a: SUCESION INDIVISA DE CORTI CARMEN MARIA, D.N.I./CUIT. 27-01318087-9; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356157 - \$ 609,49 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504588002020, Impuesto Inmueble/Dominio 280315372651 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ MARIA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10158553), cita a: SUCESION INDIVISA DE PEREZ MARIA ROSA, D.N.I./CUIT. 27-01239830-7; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al

vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356159 - \$ 606,84 - 22/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LIBAL TIBOR ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9024029 "CORDOBA, 20/02/2020.- Adjúntese la documental acompañada. Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Estese al art. 2 de la ley 9024. Atento que la demandada es una sucesión indivisa ampliése la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356161 - \$ 2856,50 - 24/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAIGORRIA ESTEBAN- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9024020 "Córdoba, 03 de febrero de 2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356162 - \$ 3069 - 24/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504743072020 , Impuesto Inmueble/Dominio 130409015132-130409015141 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PRO-

VINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUELDO TERESA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10161461 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE SUELDO TERESA BEATRIZ , D.N.I./CUIT. 27-03189022-0 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356163 - \$ 620,09 - 22/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANGULO MARTIN ELVIRA MARIANA- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9024021 "Córdoba, 30 de diciembre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356164 - \$ 4140 - 24/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504523932020 , Impuesto Inmueble/Dominio 310208025235-340309132772 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDANO ESTEFANO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10158552 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE PEDANO ESTEFANO , D.N.I./CUIT. 20-02779906-0 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356165 - \$ 612,67 - 22/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA MIGUEL FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9024026 "CORDOBA, 20/02/2020.- Adjúntese la documental acompañada. Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Estese al art. 2 de la ley 9024. Atento que la demandada es una sucesión indivisa ampliése la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356166 - \$ 3770,25 - 24/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504756402020 , Impuesto Inmueble/Dominio 130410471478 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY OLGA ROSA - EJECUTIVO FISCAL

- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10161460 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE GARAY OLGA ROSA , D.N.I./CUIT. 27-01150571-1 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356167 - \$ 606,84 - 22/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABAD LUIS ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9024027 "CORDOBA, 20/02/2020.- Adjúntese la documental acompañada. Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Estese al art. 2 de la ley 9024. Atento que la demandada es una sucesión indivisa ampliése la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356168 - \$ 3740,50 - 24/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504455872020, Impuesto Inmueble/Dominio 280731717934 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEJIAS AGUSTIN FILEMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10158512 ) , cita a: SUCESION INDIVISA

DE MEJIAS AGUSTIN FILEMON, D.N.I./CUIT. 20-06524862-0 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356170 - \$ 613,73 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504796262020 , Impuesto Inmueble/Dominio 130402492431 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLOMBO LYDA TERESA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10161448 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE COLOMBO LYDA TERESA , D.N.I./CUIT. 27-00344781-8 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356171 - \$ 610,55 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas

244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504717592020 , Impuesto Inmueble/Dominio 310217549123 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JUAN ANICETO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10161428 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE DIAZ JUAN ANICETO , D.N.I./CUIT. 20-06515916-4 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356173 - \$ 608,43 - 22/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FRUTOS ALEJANDRO WALTER- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10057730) Notifica a FRUTOS, ALEJANDRO WALTER de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 8500000012027996. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 356196 - \$ 1889,40 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504939042020 , Impuesto Inmueble/Dominio



230218902028 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUNES MARIA LUISA- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10172055 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE FUNES MARIA LUISA , D.N.I./CUIT. 27-07347521-5 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356174 - \$ 607,90 - 22/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALTAMIRA NICOLAS EXEQUIEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 7880046) Notifica a ALTAMIRA NICOLAS EXEQUIEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 8500000011164665. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 356245 - \$ 1902,65 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504948812020, Impuesto Inmueble/Dominio 120106716035 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SU-

CESION INDIVISA DE CAMPONOVO PEDRO BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10172048 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE CAMPONOVO PEDRO BAUTISTA , D.N.I./CUIT. \*20-02788085-2 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356182 - \$ 616,91 - 22/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BULA CARLOS LUIS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 7723226) Notifica a BULA, CARLOS LUIS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 8500000011136098. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 356253 - \$ 1860,25 - 28/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504774682020, Impuesto Inmueble/Dominio 130406096727 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARELA DE TASCONI DINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N°

10161430 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE TASCONI DINA , D.N.I./CUIT. 27-07330456-9 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356183 - \$ 608,43 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504527222020, Impuesto Inmueble/Dominio 130419498417 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANTIA HECTOR- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10158547 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE SANTIA HECTOR , D.N.I./CUIT. 20-10606735-0; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356184 - \$ 602,60 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de

Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504802142020 , Impuesto Inmueble/Dominio 130502635043 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA RUPERTA DEL ROSARIO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10161441 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE SOSA RUPERTA DEL ROSARIO , D.N.I./CUIT. 27-06571560-6 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356186 - \$ 615,32 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504938752020, Impuesto Inmueble/Dominio 230106314590 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPEJO ROBERTO EDMUNDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10172053 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE ESPEJO ROBERTO EDMUNDO, D.N.I./CUIT. 20-04829476-7 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Re-

glamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356188 - \$ 613,20 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504602212020, Impuesto Inmueble/Dominio 130402707748 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARESIO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10161426 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE VARESIO JUAN , D.N.I./CUIT. 20-04572859-6 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356190 - \$ 603,13 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504547462020, Impuesto Inmueble/Dominio 110107605088 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSI RICARDO PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10158544 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE ROSSI RICARDO PABLO , D.N.I./CUIT.20-06596079-7 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento

del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356191 - \$ 610,02 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504491812020, Impuesto Inmueble/Dominio 130407226241 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROBERTO AMILCAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10158556 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE ROBERTO AMILCAR , D.N.I./CUIT. 20-05558451-7 Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356192 - \$ 604,19 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504792782020 , Impuesto Inmueble/Dominio 310210435432 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERMANI AMERICO FELIPE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10161443 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE FERMANI AMERICO FELIPE , D.N.I./CUIT. 20-

06190887-1 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356193 - \$ 614,26 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504493342020, Impuesto Inmueble/Dominio 120109155999 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA JORGE AMERICO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10158515 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE CORDOBA JORGE AMERICO , D.N.I./CUIT. 20-03078118-0 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356197 - \$ 612,14 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda

N°: 504797422020, Impuesto Inmueble/Dominio 110117966160-120106024362 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10161449 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ DOMINGO , D.N.I./CUIT. 20-07980248-5 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356198 - \$ 614,26 - 22/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ ZUPICHIATTI, FEDERICO GABRIEL – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 8893538 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/11/2021. Agréguese edictos .- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 356289 - \$ 267,64 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504868662020 , Impuesto Inmueble/Dominio 170103238571 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MELGAREJO NELIDA ROSA- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10172076 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE

MELGAREJO NELIDA ROSA , D.N.I./CUIT. 27-06082751-1 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356199 - \$ 612,14 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504581472020 , Impuesto Inmueble/Dominio 110123245954 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO CATALINA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10158533 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE AGUERO CATALINA DEL CARMEN , D.N.I./CUIT. 27-06506769-8 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356202 - \$ 617,97 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas

244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504581712020 , Impuesto Inmueble/Dominio 130419483410 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ JUAN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10158540 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ JUAN JOSE , D.N.I./CUIT.23-06472609-9 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356205 - \$ 608,43 - 22/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ DIAZ OLGA ESTER – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 8673091 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fисcales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de septiembre de 2021. Téngase presente lo manifestado por la parte actora. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo.: GIL Gregorio Vicente - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 356286 - \$ 305,27 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504445682020 , Impuesto Inmueble/Dominio 110116343959 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE STAU-

FFER ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10158513 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE STAUFFER ROSA, D.N.I./CUIT. 27-00439041-0 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356207 - \$ 604,19 - 22/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO CARLOS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 8893494 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fисcales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/11/2021. Por adjunta cédula y Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 356284 - \$ 275,06 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504744542020, Impuesto Inmueble/Dominio 110118454014 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ CARLOS REYNERIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10161464 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ CARLOS REYNERIO , D.N.I./CUIT. 20-07098122-0 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte

demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356210 - \$ 615,85 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504906702020 Impuesto Inmueble/Dominio 150524811016 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORNEJO MARTINA TEODORA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10172060 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE CORNEJO MARTINA TEODORA , D.N.I./CUIT. 27-01730737-7 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356212 - \$ 614,26 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504502752020 , Impuesto Inmueble/Dominio 110117954099 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DURAN GUILLERMO FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10158519 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE DURAN GUILLERMO FEDERICO, D.N.I./ CUIT. 20-03145579-1 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356215 - \$ 614,79 - 22/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA / SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ JUAN CARLOS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 8893495 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fисcales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/11/2021. Por adjunta cédula y Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo.: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 356298 - \$ 277,71 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504887632020, Impuesto Inmueble/Dominio 110117399648 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEÑALOZA AGUSTIN- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10172066 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE PEÑALOZA AGUSTIN , D.N.I./CUIT. 23-06389181-9 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de

la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356216 - \$ 606,31 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504755432020 , Impuesto Inmueble/Dominio 110117981649 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA FELIPE NERIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10161467 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE SOSA FELIPE NERIO , D.N.I./CUIT. 20-07986629-7 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356218 - \$ 608,43 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504914962020, Impuesto Inmueble/Dominio

110118301765 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA RAMON GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10172062 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE FERREYRA RAMON GUILLERMO , D.N.I./ CUIT. 20-06463332-6 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356219 - \$ 615,32 - 22/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA / SUCESION INDIVISA DE PISTOIA ANGEL EDMUNDO CARLOS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 8893529 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fисcales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/11/2021. Por adjunta cédula y Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo.: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 356297 - \$ 282,48 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504822322020 , Impuesto Inmueble/Dominio 150119424064 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REJUAN DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10161444 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE

REJUAN DOMINGO , D.N.I./CUIT. 20-06618976-8 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356222 - \$ 940,20 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504568952020, Impuesto Inmueble/Dominio 110121902958 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10158532 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE JUAREZ FRANCISCO , D.N.I./CUIT. 23-06452361-9 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356224 - \$ 606,84 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba.,

por liquidación de deuda N°: 504807032020, Impuesto Inmueble/Dominio 110109149381 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NOBLEGA OLGA HAYDEE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10161435 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE NOBLEGA OLGA HAYDEE , D.N.I./CUIT. 27-03910783-5 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356227 - \$ 610,02 - 22/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROSSO LORENZO PEDRO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9025586 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/11/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 356296 - \$ 291,49 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504896302020 , Impuesto Inmueble/Dominio 110117978702 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AQUARE JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10172068

) , cita a: SUCESION INDIVISA DE AQUARE JUAN CARLOS, D.N.I./CUIT. 20-04312366-2 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356230 - \$ 608,96 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504427322020 , Impuesto Inmueble/Dominio 110107064940 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACHAVAL ARMINDA M - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10158509 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE ACHAVAL ARMINDA M , D.N.I./CUIT. 27-01578859-9 Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356232 - \$ 607,37 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad

de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504731432020 , Impuesto Inmueble/Dominio 110118317971 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS JOSE CLEMENTE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10161470 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE FARIAS JOSE CLEMENTE , D.N.I./CUIT. 20-06384416-1 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356233 - \$ 611,61 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504794882020 , Impuesto Inmueble/Dominio 110103242142 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS LICERIO LINDOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10161447 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE BUSTOS LICERIO LINDOR , D.N.I./CUIT. 20-06370996-5 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Re-

glamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356234 - \$ 613,20 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504887092020 , Impuesto Inmueble/Dominio 110124405467 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALFARO GREGORIA HAYDEE- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10172067 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE ALFARO GREGORIA HAYDEE , D.N.I./CUIT. 27-02979048-0 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356237 - \$ 612,67 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504860832020, Impuesto Inmueble/Dominio 110116155036 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEDESMA FRANCISCO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10172073 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE LEDESMA FRANCISCO HUGO , D.N.I./CUIT. 20-11748396-8 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al

vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356240 - \$ 613,20 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500560662021, Impuesto Inmueble/Dominio 110116189275-110118321111-110118321685-110118325346-110118326156-110121926024-310517650365 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUYANE MIGUEL ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10181562 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE PUYANE MIGUEL ANTONIO , D.N.I./CUIT. 20-07692963-8 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356241 - \$ 653,48 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500576532021 , Impuesto Inmueble/Dominio 110105624662 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ FELIX - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE

ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10181569) , cita a: SUCESION INDIVISA DE LOPEZ FELIX , D.N.I./CUIT. 20-07341857-8 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356242 - \$ 602,07 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500579542021 , Impuesto Inmueble/Dominio 250301213863 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUNCOS SALOMON- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10181571) , cita a: SUCESION INDIVISA DE JUNCOS SALOMON , D.N.I./CUIT. 20-02306763-4 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356244 - \$ 605,25 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de

Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500581062021 , Impuesto Inmueble/Dominio 240510095139 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARILIN ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10181572) , cita a: SUCESION INDIVISA DE BARILIN ROBERTO , D.N.I./CUIT. 20-06604078-0 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356246 - \$ 606,31 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500582042021 , Impuesto Inmueble/Dominio 110107821929 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10181573) , cita a: SUCESION INDIVISA DE LOPEZ GREGORIO , D.N.I./CUIT. 20-02772643-8 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N°

1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356248 - \$ 605,25 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500582272021, Impuesto Inmueble/Dominio 230517188447 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAINARDI ELSA MANDA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10181574) , cita a: SUCESION INDIVISA DE MAINARDI ELSA MANDA , D.N.I./CUIT. 27-01234398-7 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356249 - \$ 611,08 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500582682021 , Impuesto Inmueble/Dominio 110115929291 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAIZ CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10181575) , cita a: SUCESION INDIVISA DE SAIZ CARMEN , D.N.I./CUIT. 27-02979366-8 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento



del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356251 - \$ 602,07 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500584662021 , Impuesto Inmueble/Dominio 110117851672 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORELLANA DE ARGARAÑAS R R - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10181578 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE ORELLANA DE ARGARAÑAS R R , D.N.I./CUIT. 23-01581056-4 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356252 - \$ 616,91 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500587042021, Impuesto Inmueble/Dominio 110107005528 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS PURISIMA C - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10181579) , cita a: SUCESION INDIVISA DE

CONTRERAS PURISIMA C, D.N.I./CUIT. 27-07360957-2 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356254 - \$ 611,08 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500600712021 , Impuesto Inmueble/Dominio 110107800816 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERINI MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10181590 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE PERINI MARIO , D.N.I./CUIT. 20-00112521-5 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356256 - \$ 603,66 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M.

Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500605172021, Impuesto Inmueble/Dominio 110122223426-200120949 IB en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GESUMARIA JOSE EDUARDO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10184151 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE GESUMARIA JOSE EDUARDO , D.N.I./CUIT. 20-06496958-8 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356258 - \$ 619,56 - 22/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500616752021 , Impuesto Inmueble/Dominio 110116297736-200133315 IB-4542 EMB en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIMEGLIO RENATO MANUEL HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10184154 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE RENATO MANUEL HUMBERTO , D.N.I./CUIT. 20-06450661-8 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016,

Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356259 - \$ 630,16 - 22/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALLAMANO JUAN FEDERICO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10171798 "CORDOBA, 23/08/2021. Téngase por cumplimentado el proveído que antecede. Atento que la demandada es una sucesión indivisa ampliarse la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356359 - \$ 3740,50 - 24/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ GOMEZ, MARCOS MAXIMILIANO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7887866 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/11/2021. Agréguese edictos .- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 356290 - \$ 265,52 - 22/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE POLIZZE JUAN RAMON – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9060981 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/11/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por

la Ley N° 9576). Notifíquese." CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 356292 - \$ 291,49 - 22/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PACCIARONI MARIO BRUNO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9019498 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/11/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 356295 - \$ 293,61 - 22/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ JOAQUIN ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9621043 "CORDOBA, 05/11/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356358 - \$ 3056,25 - 24/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ ROQUE- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8788380 "Córdoba, 21 de octubre de 2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y cédula, y am-

plíese el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356399 - \$ 3591,75 - 27/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN LUIS ROLANDO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9570359 "CORDOBA, 14/10/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356400 - \$ 3052 - 27/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA JESUS RAUL- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9570361 "CORDOBA, 14/10/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356402 - \$ 3052 - 27/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAVAN OSCAR ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9570364

"CORDOBA, 14/10/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356404 - \$ 3052 - 27/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA JUAN JOSE- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9625755" CORDOBA, 09/11/2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356406 - \$ 3120 - 27/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVADERO JORGE EDUARDO LUIS- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 6876493" Córdoba, 26 de Noviembre de 2017.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.- Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356407 - \$ 3345,25 - 27/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POVARCHIK SIMON- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 7033884 "Córdoba, 14 de marzo de 2018.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.- Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356409 - \$ 3285,75 - 27/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE APPENDINO FORTUNATO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8351111" Córdoba, 11 de junio de 2019. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto en el art. 2º de la ley 9024 y sus modificatorias. Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C.P.C.C., debiendo ampliarse el plazo de requerimiento, el que será de veinte días.- Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356412 - \$ 3264,50 - 27/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500617202021, Impuesto Inmueble/Dominio 110100351269-110107052160 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SARAVIA PASTOR ALBINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10184155 ), cita a: SUCESION INDIVISA DE SARAVIA PASTOR ALBINO, D.N.I./CUIT. 23-06966713-9 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, opon-

ga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.- (Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 356260 - \$ 620,62 - 22/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPINET ROGER GUY- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8357821" CORDOBA, 05/06/2019.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356414 - \$ 3132,75 - 27/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IMBROSCIANO LUIS- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8509287" Córdoba, 30 de julio de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FIRMADO DIGITALMENTE: BARRAZA María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356415 - \$ 3115,75 - 27/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POROLI ANAHI PATRICIA-

EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8509295 "Córdoba, 30 de julio de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos-Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356416 - \$ 3166,75 - 27/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ OLGA- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 7756713". Córdoba, 06 de mayo de 2019. Téngase presente lo manifestado respecto al domicilio de la parte demandada. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356419 - \$ 3481,25 - 27/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HONRADO FERNANDO P- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 7756717 "CORDOBA, 21/11/2018.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: Córdoba, 17 de febrero de 2020. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presen-

te de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356421 - \$ 5270,50 - 27/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA NICOLAS ROSARIO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 7837990 "Córdoba, 19 de diciembre de 2018. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento surgir del título base de la acción que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una SUCESION INDIVISA, imprímase a la presente el trámite previsto por la Ley N° 9.024 y sus modificatorias y, en su mérito, ampliarse la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356422 - \$ 3413,25 - 27/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ORFELINDA HAYDEE- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 7838002 "Córdoba, 20 de diciembre de 2018. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento surgir del título base de la acción que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una SUCESION INDIVISA, imprímase a la presente el trámite previsto por la Ley N° 9.024 y sus modificatorias y, en su mérito, ampliarse la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356424 - \$ 3426 - 27/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NORIEGA MARTIN ALONSO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE

N° 7836758 "Córdoba, 19 de diciembre de 2018. Por presentado, por parte con la representación invocada y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que deberá ampliarse el plazo de citación a 10 días, en razón del domicilio de la parte demandada.-Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356426 - \$ 2737,50 - 27/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN LUIS ROLANDO - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 7862366 "CORDOBA, 05/02/2019.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos."-Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356602 - \$ 3124,25 - 27/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA JUAN JOSE- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 6869481 "Córdoba, 27 de diciembre de 2017. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y ampliarse el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: CORDOBA, 08/10/2019.- Incorporérese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356646 - \$ 4152,75 - 27/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS

244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ CARLOS RUBEN- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 6872652 "CORDOBA, 25/06/2020. Por adjunta cédula y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. (...)Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356669 - \$ 3358 - 27/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SEGHERI DINO - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 6872926 "Córdoba, 20 de diciembre de 2017. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356678 - \$ 3077,50 - 27/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROBLEDO CLAUDIO ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 6872930 "CORDOBA, 01/07/2020. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: CORDOBA, 06/08/2021. Por

adjunta cédula de notificación. Atento lo solicitado y bajo la responsabilidad de la institución actora téngase por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada córrase vista a la contraria en los términos del art.564 del C.P.C.C.-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356725 - \$ 4803 - 27/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA JESUS RAUL- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 6872927 "Córdoba, 20 de diciembre de 2017. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356681 - \$ 3098,75 - 27/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BECERRA ABEL EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 6872928 "Córdoba, 20 de diciembre de 2017. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356683 - \$ 3103 - 27/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOCCO MIGUEL ANGEL ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 6872907 "Córdoba, 20 de diciembre de 2017.

Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO:

5 días - N° 356730 - \$ 3205 - 27/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRADA JULIA - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 6872908" Córdoba, 20 de diciembre de 2017. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356731 - \$ 3073,25 - 28/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FASULO CARLOS EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 6876496 "Córdoba, 26 de Noviembre de 2017.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Trátándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.-Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356743 - \$ 3332,50 - 28/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE CABELLO JOAQUIN- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 6876472 "Córdoba, 26 de Noviembre de 2017.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Esté a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.- Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356750 - \$ 3302,75 - 28/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BECERRA ABEL EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9821911 "Córdoba, 05 de marzo de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356754 - \$ 2890,50 - 28/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ GINES- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9821913 "Córdoba, 05 de marzo de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356756 - \$ 3145,50 - 28/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ NELIDA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9821916. Córdoba, 05 de marzo de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLEGOS BENJAMIN ANCELMO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9825755 "CORDOBA, 04/03/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ GINES- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9821913 "Córdoba, 05 de marzo de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356762 - \$ 3132,75 - 28/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABELLO JOAQUIN- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9821925 "Córdoba, 05 de marzo de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ GINES- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9821913 "Córdoba, 05 de marzo de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356760 - \$ 3179,50 - 28/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9825799 "Córdoba, 3 de marzo de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento a tratarse de una sucesión, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio que surge del título base la acción, notifíquese por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución

5 días - N° 356764 - \$ 3158,25 - 28/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ NELIDA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9821916. Córdoba, 05 de marzo de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356761 - \$ 3154 - 28/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos

N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356780 - \$ 4556,50 - 28/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO LORENZO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9821896 "CORDOBA, 02/03/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356768 - \$ 3766 - 28/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMANI CESAR FEDERICO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9821899 "CORDOBA, 02/03/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356769 - \$ 3787,25 - 28/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA JUAN CAYETA-

NO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9821946 "CORDOBA, 02/03/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356772 - \$ 3791,50 - 28/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ORFELINDA HAYDEE- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9821948 "CORDOBA, 02/03/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356773 - \$ 3800 - 28/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ OLGA- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9821950 "CORDOBA, 02/03/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario

N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356776 - \$ 3766 - 28/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAMARCA VICENTE V- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9825793 "Córdoba, 3 de marzo de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento a tratarse de una sucesión, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio que surge del título base la acción, notifíquese por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356777 - \$ 4556,50 - 28/12/2021 - BOE

Se hace saber a Ud. que en autos caratulados "ANSELMO MARIO FABIAN C/ LOPEZ SERGIO ANTONIO – ORDINARIO" Expte. N° 10292548, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 13/12/2021. ... - En su mérito cítese y emplácese por edictos de ley que se publicarán por cinco días, al demandado Sergio Antonio López, DNI: 27.192.324, para que en el plazo de veinte días que correrán desde la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Garay Moyano María. A. - Juez.

5 días - N° 355178 - \$ 840 - 29/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN RICARDO - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9825796 "Córdoba, 3 de marzo de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento a tratarse de una sucesión, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notifi-

cación al domicilio que surge del título base la acción, notifíquese por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356778 - \$ 4543,75 - 28/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN VICTOR HUGO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9825838 "CORDOBA, 03/03/2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Siendo la demandada una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese por edictos. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 356782 - \$ 4246,25 - 28/12/2021 - BOE

VILLA MARIA- 11/05/2021 El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial Familia 4°Nom. Sec.7 de Villa María, en los autos caratulados "Expediente: N° 1613169 TISERA, JAQUELINE VANESA C/ LAS TOLVAS S.A. Y OTRO – ORDINARIO" cita y emplaza a los sucesores de Pedro Raúl Ramírez para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía... Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MENNA Pablo Enrique SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 354934 - \$ 805,55 - 22/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Ca-

ratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZELINSKI MONICA ALICIA- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9829528 "CORDOBA, 08/03/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356783 - \$ 3060,50 - 28/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "MAWAS, ROMAN ALBERTO C/ COSTA, LUIS ENRIQUE- ABREVIADO- Expte. 10358800", que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia y 9 Nominación<sup>a</sup> Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, secretaria autorizante a cargo se ha resuelto librar la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/12/2021. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de LUIS ENRIQUE COSTA por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos." Texto firmado digitalmente por PRATO Natalia Hebe -PROSECRETARIA LETRADA- Y FALCO Guillermo Edmundo -JUEZ-

5 días - N° 354824 - \$ 3651,25 - 22/12/2021 - BOE

Rio Cuarto,6 de diciembre de 2021.El Sr. Juez de Flia 1° Inst. 1° Nom Flia, Sec. N° 1, de la ciudad de Río Cuarto, en autos: "CASTILLO JUAN JOSE -TUTELA - Exp. 10221521" cita y emplaza a la parte demandada Sra. VERONICA MALVINA QUIROGA -DNI 28734772 ,para que dentro del termino de 20 días a contar desde el ultimo día de publicación, comparezca, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones ,o deduzca reconvenición, debiendo en esa oportunidad ofrecer la prueba que hace a su derecho, y de proceder al vencimiento del plazo transferido a nombrar al Sr. Asesor Letrado que por turno corresponda a los fines de su representación. FDO. Dra. Ana Marion BAIGORRIA - Juez- Dr. Marcial Javier Rodríguez Arrieta- Secretario.

5 días - N° 354889 - \$ 1385,90 - 27/12/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2.CETROGAR S.A.C/ ECHEVARRIA,GONZALO DAVID-EXPED.

ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE N°:9585069.CORDOBA,24/11/2020.Atento a lo dispuesto por el AR N° 1623 del 26/04/2020, Anexo VI, habiendo declarado bajo juramento la concordancia y vigencia de la documental acompañada, provéase la demanda incoada. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documentación presentada. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin: ofíciase. Previo a ejecutar otro acto procesal, deberá acompañar por Secretaría el instrumento base de la acción a los fines de su reserva.FDO: BIJELICH Maria Alejandra PROSECRETARIO/A.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.Córdoba, 10.09.2021. Glósense constancias adjuntadas. Atento lo manifestado -bajo fe de juramento- por el/a letrado/a compareciente y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.: procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial, a los fines de notificar el proveído inicial al/los accionado/s, ampliándose a veinte días (20) el plazo -establecido en el mismo- a los efectos del comparendo.FDO:PAGLIARICCI Julian Alejandro PROSECRETARIO/A.

5 días - N° 354996 - \$ 5074,70 - 22/12/2021 - BOE

CBA, 09/12/2021.El Sr. J. a cargo del Juzg de 1ra. Inst.y 1ra Nom. Sec. 1 en lo C y C de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados:" MONTOYA SUSANA DEL VALLE C/ COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCISCO ESPINOSA LTDA - C.I.F.E.L. S.A. ORDINARIO – ESCRITURACION EXP 8584242 " cita y emplaza " Cba 12/03/2020 ...proveyendo al escrito inicial: Admitase. Dése a la presente el trámite de juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCISCO ESPINOSA LTDA S.A. — C.I.F.E.L. S.A. para que en el plazo de



VEINTE días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. .... Fdo: FLORES FRANCISCO M. ( JUEZ p.a.t.) / Valdés, Cecilia M. (Secretaría) ... Córdoba, 11/11/2021 ..., a cuyo fin: publíquense edictos por cinco veces en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: MARTINEZ CONTI, MIGUEL A. (JUEZ) / Comba, Carolina. (Prosecretaría)

5 días - N° 355365 - \$ 1974,20 - 29/12/2021 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 32º Nominación de Córdoba, Capital, secretaria a cargo de la Dra. Videla María Lorena, en autos caratulados "Expte. n° 6656107-PEREZ, TERESA MARGARITA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", cita y emplaza a quienes se consideran con derecho sobre el inmueble objeto de usucapación para que en plazo de 20 días comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por 10 días durante 30 días. Se trata de una fracción de terreno ubicado en la calle Cochabamba n° 505 y calle Quebrada de Tello s/n de Barrio San Jorge de La Quebrada, localidad de Río Ceballos, que se denomina lote 100 de la Manzana H, con una sup. Total 569,89 m2, conf. plano de mensura de fecha 11/12/2015 efectuado por el Ing. Agrim. Cesar D. Gaguine M.P. n° 1240/1 (Exp.N° 0033-101647/2016) y que afecta parcialmente las parcelas identificadas con el N.C. 1304-3081897/1, Mat. Dominial 376.144; 1304-3081898/9, Mat. Dominial 1.381.235, 1304-3081905/5 Mat. Dominial 1.162.427, conforme surge del plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Cesar David Gaguine M.O. n° 1240/1 y que fuera aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 11/12/2015 atento Expediente n° 033-101647/2016.

10 días - N° 355413 - \$ 5713,30 - 03/01/2022 - BOE

El señor Juez de Primera Ins. C. C. Conc. Flia Ctrial., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas – Sec. C. C. C. de la localidad de Villa Cura Brochero, sexta circunscripción judicial en autos "CHARRA, IRIS MARIELA C/ CAÑETE, MARCOS ARIEL - CUIDADO PERSONAL – EXPEDIENTE N° 10331534", ha resuelto citar y emplazar al señor Marcos Ariel Cañete, DNI N° 28.852.319, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho. Villa Cura Brochero, 02 de noviembre de 2021. Fdo. Dra. Aguirre, Silvana de las Mercedes – Prosecretaría. DECRETO INICIAL: CURA BROCHERO, 01/10/2021. Proveyendo a la presentación inicial: Téngase por iniciada la presente demanda de cuidado personal, a la que

se la imprime el trámite de juicio abreviado con la intervención del Ministerio de Niñez y Adolescencia. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis días comparezca, conteste la demanda, en su caso oponga excepción o deduzca reconvencción bajo apercibimiento de ley. - En la misma oportunidad deberá ofrecer la prueba de la que haya de valerse en la forma y con los efectos del art. 507 del mismo cuerpo legal. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad, Notifíquese. Fdo. Dr. Jose María Estigarribia – Juez – Dra. Fanny Mabel Troncoso – secretaria - CURA BROCHERO, 09/12/2021.

3 días - N° 355434 - \$ 1803,03 - 22/12/2021 - BOE

EDICTO : La Sra Juez de Familia de 8va Nominación de la Ciudad de Cordoba, secretaria a cargo de la Dra VÁZQUEZ MARTÍN Dora Del Valle, sito en calle Tucuman nro 360, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9657626 - - DIMEGLIO, ERIKA BELEN C/ GUTIERREZ, GABRIEL OSCAR - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305, ha dictado la siguiente resolucio: " Cordoba 22/06/21... Por iniciado el incidente regulatorio. Admitase. Dése al mismo el trámite de juicio abreviado (art. 115 del CA). Cítese por el plazo de 20 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Erika Belen Dimeglio por edictos que se publicarán cinco veces en el "Boletín Oficial", contando el plazo desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía ..... Notifíquese. fdo MORA María Alejandra juez.VÁZQUEZ MARTÍN Dora Del Valle secretaria

5 días - N° 355534 - \$ 3506,75 - 22/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 41A NOM, Dr. Roberto Lautaro CORNET, sito en calle SIMON BOLIVAR N° 255, SUBSUELO, de la ciudad de Córdoba (correo electrónico juzciv41-cba@justiciacordoba.gob.ar), en los autos caratulados "AGUILAR, Ramon Bonifacio - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE: 6067504)" cita y emplaza a los Sucesores de ELBA YOLANDA AGÜERO, para que en el término de 35 días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y manifiesten si aceptan o renuncian a la herencia del causante Ramón Bonifacio Aguilar, bajo apercibimiento de que, habiendo transcurrido el plazo sin expedirse, se los tendrá por aceptantes. CORNET, Roberto Lautaro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FERREYRA, María Inés - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 355701 - \$ 1481,30 - 24/12/2021 - BOE

SAN FRANCISCO. En los autos "EXPTE. 9765352- MUNICIPALIDAD DE QUEBRACHO

HERRADO C/ SUCESIÓN INDIVISA DE FASSANO, VICTOR JOSÉ – EJECUTIVO FISCAL" que tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de San Francisco, sita en Dante Agodino 52 de San Francisco, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 19/11/2021. Admitase la presente demanda ejecutiva fiscal. Recarátulense las presentes actuaciones y tómesese debida razón en SAC. Atento a lo solicitado y a lo dispuesto por el artículo 152 del CPCC, cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia a los SUCESORES DE FASSANO, VICTOR JOSE en los términos del artículo 165 del mismo cuerpo legal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento por costas e intereses provisorios. Notifíquese. Fdo.: VIRAMONTE CARLOS IGNACIO, Juez de 1ra. Instancia. DAMIA MARIA S., Prosecretaría Letrada.

5 días - N° 355716 - \$ 1966,25 - 24/12/2021 - BOE

SAN FRANCISCO. En los autos "EXPTE. 9765353- MUNICIPALIDAD DE QUEBRACHO HERRADO C/ SUCESIÓN INDIVISA DE FASSANO, VICTOR JOSÉ – EJECUTIVO FISCAL" que tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de San Francisco, sita en Dante Agodino 52 de San Francisco, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 19/11/2021. Admitase la presente demanda ejecutiva fiscal. Recarátulense las presentes actuaciones y tómesese debida razón en SAC. Atento a lo solicitado y a lo dispuesto por el artículo 152 del CPCC, cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia a los SUCESORES DE FASSANO, VICTOR JOSE en los términos del artículo 165 del mismo cuerpo legal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento por costas e intereses provisorios. Notifíquese. ... Fdo.: VIRAMONTE CARLOS IGNACIO, Juez de 1ra. Instancia. DAMIA MARIA S., Prosecretaría Letrada.

5 días - N° 355726 - \$ 1974,20 - 24/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Secretaría Oficina Cobro Particulares, cita y emplaza a la demandada Mónica Silvia ALTAMIRANO, DNI 13.272.066 y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho a su sucesión, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo opongan excepciones legítimas si las tuviere, en los autos "DIAZ, MARCOS HERNAN C/ ALTAMIRANO, MÓNICA SILVIA - EXPED.ELECTRONI-

CO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES – EXPTE 1023245 103107528", todo bajo apercibimiento de ley.- Río Tercero, 14/02/2015.- Dra. ASNAL, Silvana Del Carmen, juez; Dra. RUFFINI, Cintia Anahí, pro-secretaria letrada.-

5 días - N° 355733 - \$ 1518,40 - 24/12/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom., Sec. Nro. 13 de Río Cuarto, en los autos caratulados "BALLESTEROS, ALEJANDRO DAMIAN C/ DOMINGUEZ, LUIS ANGEL – ORDINARIO (Expte. Nro. 2457168)" pone en conocimiento de los herederos del extinto Sr. Luis Ángel DOMINGUEZ – DNI 6.122.278 el estado de la presente causa, concediéndose el término de veinte (20) días para que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín. Río Cuarto, 13/12/2021. Fdo: Santiago Buitrago/Juez – Ivana Inés Colazo/ Secretaria.

5 días - N° 355949 - \$ 1107,65 - 29/12/2021 - BOE

El Juez de 1era. Inst., Civil, Com., de Flia y Conc. de 1era. Nom., Secretaría N° 2, de esta ciudad, secretaria a cargo de la autorizante CITA Y EMPLAZA a los herederos de Alejandro Hipólito Altamirano para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que mas le convenga en estos autos caratulados "ALVAREZ DE ALTAMIRANO MARTA LIA Y OTRO C/ ALVAREZ IRMA YOLANDA-DIVISION DE CONDOMINIO-Expte. No. 1886464-," bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina: 03 de Diciembre de 2.021. Fdo. Durán Lobato Marcelo Ramiro, JUEZ, Larghi de Vilar María Alejandra-SECRETARIA. Fdo. digitalmente por:LARGHI Maria Alejandra-Secretaria. Fecha: 03/12/2.021.

5 días - N° 355980 - \$ 1258,70 - 28/12/2021 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "QUINTERO MAXIMILIANO/HUESPE EDUARDO ANTONIO-ABREVIADO-DAÑOS Y PERJUICIOS-ACCIDENTES DE TRANSITO-TRAM ORAL-Expte N° 9398085" que se tramitan en el JUZG 1A INST CIV COM 27A NOM de Cba, se ha dictado la siguiente resolución: Cba, 13/12/2021... atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a citar al demandado Sr. EDUARDO ANTONIO HUESPE por el plazo de 20 días, en los términos del proveído que a continuación se reproduce: "Cba, 01/10/2020... Hágase saber a las partes que el presente proceso se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral A.R. N° 1550 Serie A del 19/02/2019. En su mérito, deberán respetarse las reglas y principios

del proceso oral civil receptado en la norma citada. Cítese y emplácese a la demandada para que en el plazo de seis días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía y para que en igual plazo conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requierase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones...Fdo: FLORES Francisco Martin JUEZ - CUFRE Analia SECRETARIA, bajo apercibimiento de ser tenido por rebelde (art. 509 del CPC)... Fdo: FLORES Francisco Martin JUEZ - CUFRE Analia SECRETARIA

5 días - N° 355902 - \$ 3805,35 - 27/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. de Cura Brochero en los autos caratulados: "BUSTOS FABIANA NOELIA C/ EL AIN ANDRES Y OTROS – ACCIONES DE FILIACION – EXPTE. N° 10351223" cita y emplaza a los sucesores de Alberto Fabián El Ain (DNI: 17568178) y Enzo Jesús Ignacio Astorga (DNI: 20454741) para que, en el término de veinte días a contarse desde el último día de la publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. CURA BROCHERO 16/12/2021. Texto Fdo. Digitalmente por: ESTIGARRIBIA Jose Maria – Juez de 1ª Instancia. TRONCOSO Fany Mabel – Secretaria Juzgado 1ª Instancia.

5 días - N° 356313 - \$ 2529,25 - 24/12/2021 - BOE

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de primera instancia de Circuito – Distrito judicial N°6 – de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de DR. SERGIO WALTER VERDURA, DRA. CORINA RABASEDAS Secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, de DON DOMINGO ALFREDO LEON, titular de DNI N° 6.548.722, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho en los autos "CONDE MACARENA C/LEON DOMINGO ALFREDO S/DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ 21-22982502-7. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de las provincias de SANTA FE Y CORDOBA y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 24/07/2020. Fdo. DRA. CORINA RABASEDAS (SECRETARIA).

5 días - N° 356352 - \$ 1256,05 - 28/12/2021 - BOE

La "COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO COO.VI.DE.CON. LIMITADA, MAT. N° 48718 R.P. N°3421 CUIT 30714410357, INVITA A SUS ASO-

CIADOS a contactarse con la administración de la misma Cooperativa, en su Sede sita en calle 25 de mayo 501 de la Ciudad de Córdoba Capital, o a su teléfono: 351-5064922 o mail: coo.vi.de.con@hotmail.com a fin de REGULARIZAR SU DEUDA, y ACTUALIZAR SUS DATOS, a saber: nombre y apellido completos, DNI, CUIT/ CUIL, e-mail, número de telefono celular con servicio de mensajería de WhastApp, y domicilio real actualizado. Atte. CONSEJO DE ADMINISTRACION. -

3 días - N° 356590 - \$ 1205,70 - 27/12/2021 - BOE

CORDOBA, 26/11/2021. I) Por recibido, agréguese. Téngase presente lo informado por personal policial, respecto al diligenciamiento del oficio librado por la U.G.A con fecha 16/09/2021, según oficios adjunto a los autos. II) A mérito de lo informado de lo informado por personal policial y conforme lo ordenado por los Arts. 56 de la ley 9944 y 165 del CPCCC, emplácese a la Sra. Basconcelo, Yuliana Stefanía a que en el plazo de veinte (20) días, desde la notificación del presente proveído, comparezca a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados relacionados a su hijo Rodriguez Yahir Mateo, en su rebeldía. Procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme la disposición legal mencionada precedentemente, por el término de cinco (5) días consecutivos, atento desconocerse el domicilio actual del mismo. Notifíquese.-

5 días - N° 356431 - s/c - 29/12/2021 - BOE

La Excma. Cámara del Trabajo de Córdoba, Sala Segunda, secretaria número tres, constituida de manera unipersonal por el Sr. Vocal Dr. Cristián Requena, en autos "CHAVERO, DIEGO ABEL C/ CESANA, DANIEL RODOLFO Y OTRO ORDINARIO DESPIDO EXPTE. N° 2171804," cita a la codemandada Sra. Pilar Luz para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal, como así también a la audiencia de vista de la causa designada para el próximo 17/03/2022 a las 10.30 horas (art. 57 Ley 7987), bajo apercibimiento de ley. Fdo. Cristián Requena (vocal). Of.:10/12/2021.-

5 días - N° 354658 - \$ 951,30 - 24/12/2021 - BOE

## **PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO**

Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, del Centro Judicial Capital de San Miguel de Tucumán, Juez a cargo Dr. Pedro Manuel R. Pérez, Se-

cretaría a cargo de los Dres. Alberto Germanó, José Luis Guerra y María Macarena Belmonte, se tramitan los autos caratulados: "BOZZOLO DE DURANGO Raquel del Valle s/ Ausencia - Expte. N°433/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: Téngase presente lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial de la IIª Nominación, en su mérito publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la forma y por el plazo previsto en los arts. 88 del CCyCN y 613 del CPCyCT (1 vez por mes durante 6 meses, por encontrarse allí el último domicilio conocido de la Sra. Bozzolo de Durango). A tal efecto, líbrese oficio Ley 22.172, facultando para su diligenciamiento a la letrada Marcela A. Venecia y/o la persona que ésta designe para su diligenciamiento. /Extracto de Demanda: La letrada Marcela A. Venecia, en el carácter de apoderada de la Sra. María Angélica del Carmen Isa inicia demanda de DECLARATORIA DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO de la Sra. BOZZOLO DE DURANGO Raquel del Valle, (DNI N° 11.065.035) quien en vida era prima hermana de la poderdante.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez - Juez. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2021.-

6 días - N° 336548 - \$ 3733,26 - 16/02/2022 - BOE

## REBELDÍAS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. en lo C. y C. de esta ciudad de Cba., cita y emplaza a Perez Denise Oriana DNI 37999454 y Perez Joel Emmanuel DNI 42642792, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho en los autos "SALICA, MARCELO RAUL Y OTRO C/ PEREZ, JOEL EMMANUEL Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" EXPTE N° 10314576, bajo apercibimiento de rebeldía. Conforme a los términos del decreto que se transcribe: CORDOBA, 09/12/2021. Proveyendo a la presentación de fecha 2/12/2021: Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los demandados a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselos para que en el mismo plazo se expidan de conformidad a los términos del decreto de fecha 1/10/2021, es decir, sobre el pedido efectuado por la actora de someter la presente causa a la tramitación bajo las reglas del proceso oral dispuesto en el art. 1 de la Ley Provincial N° 10.555, y el Protocolo de Gestión aprobado en A.R. N°1550, Serie "A" de fecha 19/02/2019 a sus efectos. El plazo comenzará

a correr a partir de la última publicación. Fdo.: Pucheta Gabriela Maria (SECRETARIA), Sueldo Juan Manuel (JUEZ)

5 días - N° 355638 - \$ 2975,90 - 24/12/2021 - BOE

## SENTENCIAS

AUTO N° 278.MARCOS JUAREZ, 31/05/2021. "LUNA, ROSA VILMA CANC. DE PLAZO FIJO".J 1ª INST.C.C.C.FLIA.1A MARCOS JUAREZ.- Expte. N° 9867034.SE RESUELVE:1) Hacer lugar a lo solicitado por Rosa Vilma Luna y, en consecuencia, ordenar -bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y ratificada electrónicamente-, la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo N° 01998321 por la suma de treinta y cuatro mil trescientos pesos con catorce centavos (\$34.300,14) emitido el día 02/12/2929 a favor de Rosa Vilma Luna, Víctor Hugo Gauna y Gladys Mabel Gauna por el Banco de la Provincia de Córdoba, Suc. Monte Buey. Fdo.TONELLI Jose Maria JUEZ DE 1ª. INSTANCIA.

15 días - N° 354509 - \$ 3720,45 - 05/01/2022 - BOE

## USUCAPIONES

La Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, conciliación y Familia de Primera Nominación, Secretaria 1 en lo Civil y Comercial, Dra.Vigilante Graciela Mria, Secretaria a cargo del Dr. Cattaneo Nestor Gustavo, en autos caratulados: "BUSTAMANTE ROCIO ANABEL.-MED.PREPARATORIAS.-USUCAPION.-EXPTE.1591111; ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 01/11/2021.-Proveyendo a la presentación que antecede: Atento lo solicitado, constancias obrantes y proveyendo a la demanda: Por presentado, por parte, en el carácter invocado, y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al titular registral del inmueble objeto de la presente acción de usucapión, Compañía de Tierras Villa Parque Santa Ana S.R.L, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre

el inmueble que se describe como: "Según plano de medida de posesión se describe como: lote 07 de la manzana 238 (designación catastral: dpto.: 31, ped.: 02, pueblo: 39, C: 03, S: 01, M: 071, Pc: 019), ubicado en Ped. Lagunilla, Dpto. Santa María, Pcia de Cba, Villa Parque Santa Ana y que corresponde a la siguiente descripción: lote de 4 lados, que partiendo del esquinero NO en ángulo de 90° y rumbo SE hasta el vértice B, mide 15 metros sobre calle 13, desde B con ángulo de 90° grados hasta el vértice C mide 34 metros, lindando con parcela 4, desde C con ángulo de 90° hasta el vértice D mide 15 metros lindando con parcela 13, dese D con ángulo de 90° hasta el vértice inicia A mide 34 metros lindando con parcela 2-Superficie de 510 metros cuadrados. Afecta al dominio inscripto al FOLIO REAL 45757, del año 1948, en planilla N°16501. Inscripto en Rentas de la Provincia, con el N° de cuenta:310218567931, Designación catastral 31-02-39-03-01-071-003-Lindando de frente al Norte con calle publica 13,al Sur con lote 13, al este con lote 4 y al Oeste con lote 2." para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de la parte actora, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Villa Parque Santa Ana por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo (art. 786 del CPCC), a cuyo fin líbrese oficio al Oficial de Justicia de la sede. Asimismo, atento lo solicitado, ofíciase a los fines de la anotación de litis con relación al objeto de la presente acción (art. 1905 del CPCC). Notifíquese.- Firmado digitalmente por:CATTANEO Néstor Gustavo, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA y VIGILANTE Graciela María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 350133 - s/c - 30/12/2021 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 3695792 - - CANELLADA DE QUINTESSENZA, MERCEDES VIRGINIA JAVIERA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION JUZG 1A INST CIV COM 10A NOM La Sra Jueza CASTAGNO Silvana Alejandra ha dictado la siguiente resolución según consta en Protocolo de Sentencias N° Resolución: 163 Año: 2021 Tomo: 4 Folio: 1106-1117: " Y VISTOS.....CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demandada de prescripción adquisitiva interpuesta por la Sra. Mercedes Virginia Javiera Canellada de Quintessenza (hoy su sucesión), y la Sra. Estela Quintessenza, respecto del inmueble que se-

gún plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Víctor Hugo Carreras, visado por la Dirección de Catastro, y con aprobación técnica para juicio de Usucapión, con fecha 20/08/2003, Expediente Provincial N° 0033-76946/03, se designa como: "ubicado en Barrio Ciudadela (antes Las Flores) de esta ciudad de Córdoba, Distrito 30, Zona 2, Manzana 17, Lote 57 (antes lote 53), y consta de una superficie de 569, 44 m2, cuyas medidas y linderos son: al Nor-Oeste, una línea quebrada de tres tramos: AB=2.83, BC=2303, CD=4,35; al Nor-Este: DE=24,06; al Sur-Este: EF=28,94; al Sur-Oeste: AF=14,78, lindando al Nor-Oeste con calle Tenerife, al Nor-Este con Parcela 1 Mat. F.R. 110800 de Stella Maris Margara de Nallin; al Sud-Este con Parcela 42 Mat. F.R. 157991 de Rodolfo Postay, al Sud-Oeste con parcela 30-02-20 Mat F.R. 110800 de María Amelia Francel de Federico, y al Oeste con calle Tenerife; según surge del plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Víctor Hugo Carreras, MP 1262/1"; nomenclatura catastral N° Dep.:11, Ped.:01, Pblo.:01, C.:30, S.:02, M.:17, P.:57, y empadronado en la cuenta N° 1101-2118670/5. En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte de la Sra. Estela Quintessenza, D.N.I.: 16.083.232, en su carácter de poseedora animus domini del inmueble objeto de los presentes y continuadora de la posesión de sus antecesores poseedores animus domini desde la fecha denunciada: 19/11/1999 (art. 1905 del Cód. Civ. y Com.).- Expediente SAC 3695792 - Pág. 22 / 23 - N° Res. 163 2º) Ordenar que, previa realización de los trámites administrativos pendientes, se inscriba la titularidad del inmueble antes descrito a nombre de la Sra. Estela Quintessenza, D.N.I.: 16.083.232, en un 100%, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas del Provincia, Dirección de Catastro de la Provincia, y en la Municipalidad de Córdoba.- 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790, 783, y 783 ter., C.P.C.).- 4º) Imponer las costas por el orden causado.- 5º) No regular honorarios en esta oportunidad conforme lo prescripto por el art. 26 de la ley 9459, contrario sensu.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.-" Texto Firmado digitalmente por: CASTAGNO Silvana Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.11.12.

10 días - N° 350454 - s/c - 24/12/2021 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaria N° Tres, en los autos caratulados "LEYRIA, NESTOR FABIAN Y OTRO

-USUCAPION" (Expte. N° 1454830)", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 43. BELL VILLE, 17/11/2021. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Anabella Verónica Bertrando y Néstor Fabián Leyría y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble que se describe conforme a títulos: (f. 48): "FRACCIÓN de terreno que es parte de la antigua Estancia Monte Maíz, Suerte 31, Serie A del campo designado con el N° 6, en el Plano del Agrim. Rodolfo Warner, Ped. Ascasubi, DPTO. UNIÓN, y que según plano subdiv. del Sr. Enrique A. Gabato, que se designa como parte de los LOTES UNO Y DOS de la MZA "D", tiene 10 m cada uno de frente al O, o sea unidos como se encuentran miden 20m frente al O por 27m 50cm de fondo, lo que hace una SUP. de 550 m2. Lindando al N con lote 3, al S con calle pública, al E con resto de los lotes 1 y 2 de Alfonso García y Sarbach y al O con calle pública, formando una esquina con el lindero sur." EL mismo se encuentra inscripto en la matrícula 1483001 (Antecedente Dominial: D° 12.458 – Folio 15.008 – T° 61 – Año 1955). Conforme a plano, Expte. N° 0563-005299/2013, confeccionado por los Agrimensores Diego G. Alemano y Christian G. Schonfeld, se describe de la siguiente forma: "Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Ascasubi en la localidad de Monte Maíz, designado como lote 036. El polígono límite está conformado por los vértices designados A, B, C, y D cuyas medidas y colindancias son: Al Norte, la línea A-B de 27,21 metros de largo, con un ángulo interno en el vértice A de 90°00'00" colindando con parcela 012 de Daperno Oscar Ruben. Al Este, la línea B-C de 20,00 metros y un ángulo interno en B de 88°49'32", colindando al este tumbo con resto de parcela 011 de Isla de Crespín Sebastiana. Al Sur, la línea C-D de 26,80 metros y un ángulo en C de 91°10'28", colindando con calle 9 de Julio. Cierra la figura la Oeste la línea D-A de 20,00 metros con un ángulo interno en D igual a 90°00'00", colindando con calle La Pampa. La parcela descrita encierra una superficie de 540.00m2". Impositivamente el inmueble se encuentra registrado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con número de cuenta 36-04-0592230/1, designación oficial MZ. D lote 1-2, empadronado catastralmente Depto. 36 Ped. 04 – Pblo. 22 – C. 01 – S. 01 – Mza. 029 – Parcela 011. 2º) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Anabella Verónica Bertrando, nacida el día 19/12/1977, DNI 26.275.537, CUIT 27-26275537-7, de estado civil casada con Néstor Fabián Leyría, con domicilio en calle 9 de julio esquina la Pampa de la ciudad de Monte Maíz y a nombre de Néstor

Fabián Leyría, nacido el día 08/03/1973, DNI 22.725.085, CUIT 20-22725085-3, de estado civil casado con Anabella Verónica Bertrando, con domicilio en calle 9 de julio esquina la Pampa de la ciudad de Monte Maíz, en partes iguales. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del C.P.C. 3º) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario PC LITIS N° 1230 del 06/12/2016, registrada sobre la Matrícula N° 1483001 (f. 79); con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el día 31/12/2002. 5º) Costas a cargo de los actores. 6º) Regular los honorarios del Dr. Cristian Jesús Pagnone en la suma de pesos cincuenta y ocho mil novecientos treinta y dos con veinte centavos (\$ 58.930,20), a cargo de los actores. A dicho importe debe adicionarse el porcentaje equivalente al 21% en concepto de IVA, atento a su condición tributaria acreditada en autos (\$ 12.375,34). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. El presente ha sido firmado digitalmente por Valeria Cecilia Guiguet –Juez.-

10 días - N° 351163 - s/c - 29/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "EXPTE N° 1178294 – CHACON, PEDRO OSCAR –USUCAPION-" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1º Inst. y 2º Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro. Secretaria N° 4. SENTENCIA NÚMERO: SESENTA.- Villa Dolores, quince de septiembre de dos mil veinte.- Y VISTOS... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Pedro Oscar Chacón L.E. N° 6.694.539, es titular del derecho real de dominio en la proporción del cien por ciento (100%), obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno ubicada en paraje denominado "Las Achiras", Pedanía San Javier, Departamento San Javier, de la Provincia de Córdoba, con la siguiente descripción lineal: partiendo del punto A con ángulo de 105°23'42" hacia el Sur se miden 68,95 metros llegando al punto B, de éste con ángulo de 188°55'07" hacia el Sud se miden 247,06 metros llegando al punto C de este con un ángulo de 269°15'52" hacia el

Oeste se miden 49,73 metros llegando al punto D y desde el mismo hacia el Sur con ángulo de 73°31'29" se miden 10,98 metros llegando al punto E y desde este con ángulo de 153°43'28" hacia el Sur-Este se miden 31,23 metros llegando al punto F, desde este con ángulo de 230°05'41" con rumbo Sur-Oeste se miden 48,15 metros llegando al punto H, desde este con ángulo de 175°32'18" con rumbo Sur-Oeste se miden 25,34 metros llegando al punto I y desde este con rumbo Sur-Oeste con ángulo de 152°25'10" se miden 17,33 metros llegando al punto J y desde el mismo hacia el Este con ángulo de 101°45'47" se miden 49,30 metros llegando al punto K, desde este punto con dirección este con ángulo de 175°38'55" se miden 91,21 metros llegando al punto L desde este punto con dirección Este y con ángulo de 175°38'55" se miden 606,66 metros llegando al punto M, desde este punto con dirección Este y con ángulo de 183°09'15" se miden 154,90 metros llegando al punto Ñ, desde este punto con dirección Este y con ángulo de 179°51'54" se miden 300,63 metros llegando al punto O desde este punto y con dirección Este y con ángulo de 184°35'04" se miden 231,61 metros llegando al punto P, desde este punto y con dirección Norte y con ángulo de 87°23'34" se miden 26 metros llegando al punto Q desde este punto y con dirección Nor-Oeste y con ángulo de 170°53'24" se miden 260,44 metros llegando al punto R, desde este punto con dirección Oeste y con ángulo de 101°32'02" se miden 474,70 metros llegando al punto S desde este punto y con dirección Sur-Oeste, con ángulo de 162°04'07" se miden 149,47 metros llegando al punto T, desde este punto y con dirección Sur-Oeste con ángulo de 181°02'02" se miden 77,90 metros llegando al punto U, desde este punto con dirección Sur-Oeste y ángulo de 182°37'38" se miden 36,85 metros llegando al punto V y desde este punto con dirección Nor-Oeste y ángulo de 188°31'05" se miden 16,92 metros llegando al punto W desde este punto y con dirección Nor-Oeste y con ángulo de 184°59'32" se miden 17,67 metros llegando al punto Y, desde este punto y con dirección Nor-Oeste y con ángulo de 191°18'49" se miden 17,29 metros llegando al punto Z desde este punto y con dirección Nor-Oeste y con ángulo de 181°58'48" se miden 22,46 metros llegando al punto a, y desde este punto y con dirección Nor-Oeste y con ángulo de 177°34'04" se miden 30,72 metros llegando al punto b, desde este punto y con dirección Nor-Oeste y ángulo de 202°16'58" se miden 19,16 metros llegando al punto c, desde este punto y con dirección Nor-Oeste y ángulo de 185°55'49" se miden 57,82 metros llegando al punto d, desde este punto y con dirección

Nor-Oeste y con ángulo de 161°29'30" se miden 60,49 metros llegando al punto e, desde este punto y con dirección Oeste y ángulo de 158°48'41" se miden 112,15 metros llegando al punto f, desde este punto y con dirección Oeste y ángulo de 174°21'03" se miden 25,67 metros llegando al punto g, desde este punto y con dirección Oeste y ángulo de 190°11'01" se miden 30,69 metros llegando al punto h, desde este punto y con dirección Nor-Oeste y ángulo de 202°03'24" se miden 104,80 metros llegando al punto i, desde este punto con dirección Nor-Oeste y ángulo de 168°45'54" se miden 10,13 metros llegando al punto j, con rumbo Sur-Oeste con ángulo de 149°32'23" se miden 6,67 metros hasta llegar al punto k y desde este punto con dirección Sud-Oeste con ángulo de 105°23'42" se miden 84,08 metros hasta llegar al punto A, de esta manera se cierra la figura poligonal, la cual posee una superficie de cuarenta y dos hectáreas nueve mil seiscientos noventa y cuatro metros cuadrados (42 has. 9.694 m2) con las siguientes colindancias y límites: al Norte con sucesión de Agenor Bringas parcela sin designación sin datos de dominio; al Sur con Francisco Iván Ligorria parcela sin designación sin datos de dominio; al Oeste con Francisco Iván Ligorria parcela sin designación sin datos de dominio y al Este con sucesión de Federico Bringas parcela sin designación sin datos de dominio.- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta N° 2903-12392257 a nombre de Ramón Romero, y que según informe N° 3464 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 32) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 15/07/2005, no afecta dominio alguno.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo. Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro (JUEZ). -Oficina: Publíquese edicto en el Boletín Oficial.- Villa Dolores, 21 de Octubre de 2021.-

10 días - N° 351356 - s/c - 24/12/2021 - BOE

BELL VILLE. el Sr. Juez de 1era inst. C. C. C. y Flía de 1era. Nom. Secret. N°2, de Bell Ville, Pcia. de Cba. en autos caratulados "LOPEZ, REIMUNDO (HOY SUS SUCESORES) – USUCAPION" EXPTE 9362477, cita y emplaza a la sra. Clementina Cavoto y a todas las personas que se

consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según el plano de mensura se describe como: Una fracción de terreno ubicada en Rivadavia Nro. 755 de la Ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, designado como lote 42 de la manzana 075 el cual mide y linda: Partiendo del esquinero 3, vértice Sud-Oeste, con ángulo interno de 90°00', línea 3-4, costado Sud-Oeste, mide 17 metros 34 centímetros, lindando con calle Rivadavia, desde el punto 4 con ángulo interno de 90° 00', línea 4-1, costado Nor-Oeste, mide 65 metros 03 centímetros, lindando con parcela 030 de propiedad de Ledio Omar Pinoti (Folio Real matrícula número 241.422), desde el punto 1 con ángulo interno de 90° 00', línea 1-2, costado Nor-Este, mide 17 metros 34 centímetros, lindando en parte con parcela 012, propiedad de Patricia de las Mercedes Pereyra (Folio Real matrícula número 847.065) y en parte con parcela 021, propiedad de estancia La Margarita S.A. (Folio Real matrícula número 566.201), desde el punto 2 con ángulo interno de 90° 00', línea 2-3, costado Sud-Este mide 65 metros 03 centímetros, lindando el parte con parcela 022, posesión de José Víctor Hugo Dimarco (Dominio no consta), en parte con la parcela 023, propiedad de Gustavo Daniel Berho (Folio Real Matrícula Nro. 362.080), y en parte con parcela 034, propiedad de Carolina Laura Pauletti (Folio Real matrícula Nro. 741.927), cerrando la figura con una superficie total de 1.127 metros 62 decímetros cuadrados. Inscripto en matrícula 1.309.124 del Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, y bajo cuenta Nro. 3603-0276172/4 en la Dirección General de Rentas. Bell Ville, 15/11/2021. DELLE VEDOVE MARIA JULIA. PROSECRETARIA LETRADA.

10 días - N° 351374 - s/c - 31/12/2021 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.12/11/2021- USUCAPION. En los autos "Sala Cecilia Trinidad – Usucapion" Expte N° 1176132, que tramitan ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaria Dra. Fanny Mabel Troncoso, se ha dictado la siguiente resolución: CURA BROCHERO, 28/09/2021. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapion a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a de-

recho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a los colindantes: Pereyra Juan Manuel ,Henry Paul Pierre Barret y Santiago Gómez y/o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa del peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad más cercana al inmueble objeto de la presente acción, durante el término de treinta días lo que se certificará en su oportunidad. Notifíquese.- Texto firmado digitalmente por: Estigarribia José María, Juez de 1º instancia; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Conforme surge de plano de Plano de Mensura de Posesión aprobado ante la Dirección Provincial de Catastro en Expte Pcial. N° 0033- 063337/2011 con fecha 28 de diciembre de 2011, confeccionado por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia, a la titularidad de Cecilia Trinidad Sala, se trata de Inmueble ubicado en Departamento San Alberto, Pedanía Transito, en el lugar conocido como Camino a Pozo del Algarrobo, Paraje La Gloria, que se compone de una superficie de Cuatro Hectáreas Tres mil noventa y cinco metros cuadrados (4ha 3095 mts2), parte de superficie mayor, Midiendo y lindando al Norte ciento noventa y ocho metros con veinticuatro centímetros (198, 24 mts) con Lote de Posesión de Sucesión de Pereyra Juan Manuel (no consta Dominio), hoy Posesión de Henry Paul Pierre Barret, Parcela 203-0284; al Sur doscientos trece metros con setenta centímetros (213,70 mts) linda con Lote de Posesión de Santiago Gómez, cuyo dominio no consta, Parcela Sin Designación, Propiedad 280306931264; al Este doscientos once metros con noventa y cuatro centímetros (211,94 mts) linda con Camino Publico y al Oeste Doscientos once metros con noventa y siete centímetros (211,91 mts) linda con Lote de Posesión de Sucesión de Pereyra Juan Manuel (no consta Dominio), hoy Posesión de Henry Paul Pierre Barret, Parcela 203-0284. La superficie se describe: Partiendo del punto 1 al 2 (1- 2) mide 4.02 m; entre el punto 2 al 7 mide 211,94

mts; del punto 7 al 16 mide 213,70 mts; del punto 17 al 16 mide 201,97 mts y entre el punto 16 al 1, mide 19824 mts, cerrando la figura con una superficie total de mts2.- El inmueble se encuentra edificado, conteniendo una vivienda y cerrado con alambrado en todo su perímetro, desde el año 1986.- La superficie objeto de la presente Demanda, se encuentra registrada ante la Dirección Provincial de Catastro con la nomenclatura catastral 2803000000000000007B, asimismo ha sido designado en Plano de Mensura acompañado, con la designación Parcela 203-0186, por la Dirección Provincial de Catastro.- La superficie mayor que compone, se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con el número de Cuenta N° 280304610151 del Impuesto Inmobiliario Rural.- Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 349857 - s/c - 30/12/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 3ª Nom. Civ. Com. y Flia, Secr. 6, de Río Cuarto, en autos: "BERASATEGUI PABLO R. – USUCAPION", EXPTE 1725537, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 49. RIO CUARTO, 23/11/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar que el Sr. Pablo Rafael Berasategui, DNI N° 12.144.584, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "LOTE DE TERRENO ubicado sobre calle Venezuela N° 350, Barrio Banda Norte, de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, que según el Plano de Mensura y subdivisión, inscripto en el Registro General de propiedades bajo el N° 3490 del protocolo de Planos y protocolo de Planillas N° 10.796, se designa como lote N° 6 (hoy Parc. 19) de la Manzana A (hoy 141) que mide 26,01 mts. de frente y fondo, por 65,025 mts. En sus lados Este y Oeste, haciendo una superficie total de 1.691,30 mts2. Linda: Noroeste: con calle Venezuela; al Sudeste: en parte con Parcela 03 (lote 7-8) de Dora Raquel CUELLO, Fº 8.200 del Año 1970 y en parte con Parcela 17 (lote 17) de Gabriel Héctor OVIEDO, Matrícula 702.249; al Suroeste: con Parcela 07 (lote 12) de Walter Atilio TOSCO, Matrícula 425.259 y al Noroeste: en parte con Parcela 10 (lote 3) de Pedro Enrique ELLENA, Matrícula 557.674, en parte con Parcela 11 (lote 4) de Ernesto Ricardo SANSOT, Matrícula 558.087 y en parte con Parcela 01 (lote 5) de Martín, Tomás, Francina y Nazarena MARTÍN." Inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en el Protocolo de Dominio al N° 521, Fº 623, Tº 3 – Aº

1.31 (hoy Matrícula N° 1540539), empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 24050947759/1 y la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 05, pblo. 52, circ. 06, Sec. 01, mza. 141, p.019; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 01 de Enero de 2015. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de PABLO RAFAEL BERASATEGUI, DNI N° 12.144.584, CUIT Nro. 20-12144584-1, nacionalidad argentino, estado civil casado, abogado, con domicilio en calle Colón N° 868 de esta ciudad de Río Cuarto, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Cuarto, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5º) Regular los honorarios de los Dres. Pablo Rafael Berasategui y Claudio Giovannini, en la suma de Pesos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta (\$ 58.940), en conjunto y proporción de ley, que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase Saber." Texto Firmado digitalmente por: Dra. Selene C. I. LOPEZ: Jueza.- Fecha: 2021.11.23.

10 días - N° 351641 - s/c - 29/12/2021 - BOE

En los autos caratulados " -ROS, JORGE ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE N°7425085, se ha dictado la siguiente resolución ; ALTA GRACIA, 27/09/2021.. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: "ubicado en Barrio Liniers de la ciudad de Alta Gracia, pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, del plano del loteo 1 fracción A a saber: lote 4 de la manzana 41 que mide y linda 18.39 mts al N. con Avda. de mayo, 28 mts en su contrafrente al S. con lote 5; 13.24 mts. Al E. con Avda. Argentina; 18.57 mts al O. con parte de lote 3 y en su costado N.E en línea curva 14.70 mts lindando con Avda. de Mayo y Avda. Argentina, todo lo que da una superficie total de

562.89 mts2. Matricula 1.120.027. Según plano de mensura: Lote: 23 Mnza 41, afectación total, Expte: 0033-072903/2013. N° de cuenta RENTAS: 31-06-1037942-6, Nomenclatura catastral: 31-06-01-04-01-088-004 "; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC), publíquense edictos en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: "ubicado en Barrio Liniers de la ciudad de Alta Gracia, pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, del plano del loteo 1 fraccion A a saber: lote 4 de la manzana 41 que mide y linda 18.39 mts al N. con Avda. de mayo, 28 mts en su contrafrente al S. con lote 5; 13.24 mts. Al E. con Avda. Argentina; 18.57 mts al O. con parte de lote 3 y en su costado N.E en línea curva 14.70 mts lindando con Avda. de Mayo y Avda. Argentina, todo lo que da una superficie total de 562.89 mts2. Matricula 1.120.027. Según plano de mensura: Lote: 23 Mnza 41, afectación total, Expte: 0033-072903/2013. N° de cuenta RENTAS: 31-06-1037942-6, Nomenclatura catastral: 31-06-01-04-01-088-004 "; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC), cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días . Fdo: Dra. Vigilanti Graciela. Juez, Dr. Cattaeno Nestor. secretario.

10 días - N° 352110 - s/c - 29/12/2021 - BOE

El Juzg. de 1ª Inst. y Única Nom. en lo C., C., C. y F., de la Loc. de Villa Cura Brochero, a cargo del Dr. José María Estigarribia, Secretaría a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en los caratulados: "BARRERA PIGNONE, ALEXIS HUGO Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ( Expte. N° 7626503 )", cita y emplaza a Juan o Juan José Merlo, Francisco Merlo, Nicolás Merlo, Bernardo Merlo, Gabriel Mercau, Segundo Manuel Altamirano, Juan Américo Altamirano, Rita Ignacia Altamirano, María Micaela Altamirano, Víctor Hugo Altamirano, José Gabriel Altamirano y Pura Olga Altamirano o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regu-

lares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Manuel Francisco Bermúdez, Arturo Francisco Chiavazza, Raúl Edurado Chiavazza, Manuel D. López, Genaro Merlo y Zenón Ponce o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.. INMUEBLES AFECTADOS: Una fracción de terreno con todo lo en el edificado clavado y plantado, y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en el Paraje denominado "El Faro" – Departamento San Alberto – Pedanía Panaholma de esta Provincia, que según Plano de mensura para acompañar a Juicio de adquisición por Prescripción Adquisitiva, confeccionado por el Ingeniero Civil Juan Ernesto GALVAN, M.P. 2387, con aprobación técnica para Juicio de Usucapión realizada por la Dirección General de Catastro en fecha 05 de Diciembre de 2.018, Expediente N° 0033 – 023446 / 2.007, se designa como LOTE 498813 – 299926; el cual tiene una figura irregular que mide y linda: AL NOR-ESTE: partiendo del esquinero NE, vértice 1 con ángulo interno de 99° 21' 35" y con rumbo SE hasta el vértice 2, mide 324,36 mts ( lado 1-2 ) lindando con Ruta Provincial N° 15; AL SUD-ESTE: desde el vértice 2 con ángulo interno de 78° 24' 59" hasta el vértice 3 mide 746,89 mts. ( lado 2-3 ) lindando con Mensura Judicial Sin Aprobar N° 34 del año 1.920 "La Guardia"; Manuel D. López; Genaro Merlo; Zenón Ponce y Compartes, sin empadronamiento, hoy Posesión de Segundo Manuel Altamirano Parcela sin designar y sin empadronamiento; AL SUD-OESTE: desde el vértice 3 con ángulo interno de 97° 16' 01" hasta el vértice 4 mide 292,19 mts. ( lado 3-4 ) linda con Parcela Sin Designar de Manuel Francisco Bermudez; Arturo Francisco Chiavazza y Raúl Eduardo Chiavazza esto se encuentra inscripto al F° 2.355 – A° 1.986 hoy a la Matricula N° 1.750.153; AL NOR-OESTE: desde el vértice 4 con ángulo interno de 84° 57' 25" hasta el vértice 1 mide 719,26 mts. ( lado 4-1 ) lindando con Parcela Sin Designar ( Resto ), Juan; Francisco; Guillermo; Nicolas y Bernardo Merlo se encuentra inscripto al F° 13.599 del Año 1.949 y empadronado a la Cuenta N° 2802-0690863 / 0. Encierra una Superficie total de 22 has. 3.340 m2. 1) Afecta Parcialmente el Inmueble, inscripto al F° 13.599 – T° 55 – Año 1.949 hoy por conversión a la Matricula N° 1.777.718 a nombre de los Sres. Juan MERLO; Francisco MERLO; Guillermo MERLO; Nicolás MERLO y Bernardo MERLO en la proporción de Derechos y Acciones a 1 / 5 avas partes indivisos para cada uno, Empadronado ante la D.G.R. bajo la

Cuenta N° 2802-0690863/0 a nombre de Sucesion Indivisa de Bernardo MERLO con Superficie de 26 Has..y 2) inmueble inscripto al F° 36 – T° 15 – Año 1.998 y Folio 21.101 – T° 85 – Año 1.970, ambos hoy por conversión a la Matricula N° 1.777.710 a nombre del Sr. Gabriel MERCAU D.N.I. N° 6.463.456 con derechos y acciones a 20 / 26 avas partes indivisas y a nombre de Juan Américo ALTAMIRANO; Rita Ignacia ALTAMIRANO; María Micaela ALTAMIRANO; Víctor Hugo ALTAMIRANO; José Gabriel ALTAMIRANO y Pura Olga ALTAMIRANO en la proporción de derechos y acciones a 1 / 26 Avas partes indivisas para cada uno; Empadronado ante la D.G.R. a la Cuenta N° 2802-0693767/2 a nombre de Segundo Manuel Altamirano con Superficie de 5 Has.. FDO.: JOSE MARIA ESTIGARRIBIA – JUEZ. SILVANA DE LAS MERCEDES AGUIRRE – PROSECRETARIA.

10 días - N° 352713 - s/c - 29/12/2021 - BOE

LABOULAYE. El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia de la Octava Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Laboulaye, en autos caratulados "CUELLO ROMINA ALEJANDRA – USUCAPION" expte. 8353404 ha dictado la siguiente resolución: "LABOULAYE, 23/08/2019.- Téngase presente las aclaraciones formuladas. Admitase la presente demanda de usucapión a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto del presente para que en el plazo de tres días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (arts. 782 y 783 del CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a proponer por el actor. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Laboulaye y colindantes del inmueble, para que tomen conocimiento del juicio en los términos del art. 784 del CPCC. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la sede de este Tribunal y en la Municipalidad de Laboulaye por el plazo de treinta días (art. 785 CPCC) y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de la sede (art. 786 CPCC). Atento lo dispuesto por el art. 1905 CCC, ordenase la anotación de Litis, a cuyo fin líbrese los formularios pertinentes por ante el Registro General de la Provincia. Notifíquese. Fdo. Sabaini Zapata Ignacio – Juez". Según demanda de autos es titular

del inmueble objeto de usucapión Jose Civalero y Roberto Bernardo Dondena según Dominio N° 25495, Folio N° 37445, Año 1978. Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión realizado para el inicio de estas actuaciones, confeccionado por el Ing. Pablo D. Pérez, aprobado por la Dirección General de Catastro, en Expte. Prov. 0572-010446/2014, en fecha 27/08/14, ha quedado designado como: Lote de terreno ubicado en la ciudad de Laboulaye, Pedanía La Amarga, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, designado como lote 22 de la Quinta 4, sección A, que mide y linda: partiendo del vértice A, lado Nor-este, línea A-B: 25.00 metros, que forma un Angulo de 90°, en el vértice B, linda con parcela 001 de Mercedes Álvarez de Ponce, cuenta N° 2201-1571859/2, F° 400 A° 1906 y se encuentra materializada en toda su longitud con alambre de cinco hilos. Al sur-este, partiendo del vértice B, se forma la línea B-C: 10.00 metros, que linda con parcela 010 de Jose Aguirre, cuenta N° 2201-0074127/0, matrícula N° 1232732 y se encuentra materializada en toda su longitud con alambrado de cinco hilos, formando un Angulo de 90° en el vértice C. Al sur-oeste, línea C-D: 25.00 metros, que linda con parcela 013 de Romina Alejandra Cuello, Lucila Ivana Cuello y Federico Marcelo Orlando Cuello, cuenta N° 2201-1942059/8, matrícula N° 1010272, materializada entre progresivas 3,00 y 11,00 con mampostería de 0,30 metros de espesor y el resto con mampostería de block de 0,5 de espesor, formando un ángulo en el vértice D de 90°. Al nor-oeste, desde el vértice D, tramo D-A: 10 metros, linda con calle Jorge Newbery, sin materializar y cierra el polígono, formando un ángulo de 90° en el vértice A con una superficie total de 250 metros cuadrados y en condición de baldío.

10 días - N° 353292 - s/c - 22/12/2021 - BOE

El juez de 1° Inst. Civ. y com. de 11° Nom. Sec. Origlia Paola Natalia de la ciudad de Córdoba en autos GALLARDO, NANCY ALEJANDRA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE: 9911854 se ha dictado la siguiente resolución: Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda presentada el 30.08.2021: Admitase la presente demanda de USUCAPION a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario.- I) Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Narciso Alegre LE 2.797.056, titulares del inmueble a usucapir, para que en el término veinte días comparezcan defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apereamiento de rebeldía (art. 97 del CPCC) a cuyo fin: publíquese edictos por cinco veces en el Boletín oficial (art. 165 del CPCC). II) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos

al inmueble que se trata como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran a comparecer y deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de esta ciudad (art. 783 del CPCC). Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de autos... Dese intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva. Texto Firmado digitalmente por BRUERA Eduardo Benito- JUEZ -ORIGLIA Paola Natalia- SECRETARIA. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: mat. N° 57725, DGR cta N°1101-16103265, ubicado en el dpto. Capital, municipio: Córdoba, B° Gral. Arenales, Calle El Picaflor N° 9682, designado como Lote 29, Mza Of.3, la Mensura consta de 5 lados que partiendo del vértice (A) ubicado al Nor-Oeste con Angulo interno de 58°28' y rumbo Sur-Este hasta el próximo vértice (B) mide 13.9 mts colindando con Calle El Picaflor, desde este vértice (B) con Angulo de 52°10' hasta el próximo vértice (C) mide 5.64 mts, colindando con Calle El Picaflor, desde el vértice (C) con un Angulo de 149°49' hasta el próximo vértice (D) mide 13.72 mts, colindando con Av. El Benteveo, desde el vértice (D) con un Angulo de 90°00' hasta el próximo vértice (E) mide 15.00 mts colindando con la Parcela 005 Sucesión Indivisa de Mancho Gabino, Mat. 102500, desde el vértice (E) con un Angulo de 89°33' hasta el próximo vértice (A) mide 26.07 mts colindando con la Parcela 003 de Nancy Alejandra Gallardo, Claudio Exequiel Gallardo y Carlos Adrián Gallardo, Mat. 51432, cerrando este lado la figura con una superficie de 315.57m2, lo cual surge de plano de mensura y de informe anexo confeccionado por el Ing. Civil Lisandro Humberto Torres MP 4784.

10 días - N° 353466 - s/c - 23/12/2021 - BOE

San Francisco, Provincia de Córdoba.- Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, Secretaría número SEIS (6), a cargo de la Dra. María Graciela BUSSANO DE RAVERA, en los autos caratulados "RIBBA, OSVALDO VIDAL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expediente n° 6343730, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Noventa y ocho.- San Francisco, veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno.- Y VISTOS; Y CONSIDERANDO; RESUELVO: Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia declarar adquirido por el Señor OSVALDO VIDAL RIBBA, en su calidad de

poseedor por más de veinte años del inmueble descripto ut supra y ordenar se inscriba el mismo a su nombre en el Registro General de la Propiedad Inmueble y Dirección General de Rentas, a cuyo fin deberán remitirse los autos y notificarse por edictos esta resolución, conforme lo dispuesto por el Art. 790 del C de PCC (Ley 8465) y sus concordantes, y art 14 de la Ley 5445, modificada por ley provincial 5879, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y diario "La Voz de San Justo" de esta Ciudad.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes en el presente juicio para cuando exista base económica para hacerlo.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Dra María Angélica A. De Cantegalli.- Juez.- El inmueble objeto del presente juicio se describe como un inmueble con todo en lo edificado, clavado, plantado, perforado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en onda suburbana de la Ciudad de Arroyito, pedanía del mismo nombre, Departamento San Justo de esta Provincia, sobre camino potencial que une esta Ciudad de Arroyito con la localidad de La Tordilla, también de la Provincia de Córdoba, que mide: sobre el costado Norte, 40,99 mts; sobre el costado Este, 42,38 mts; sobre el costado Oeste, 5,53 mts; 2,97 mts; y cerrando la figura, 34,4 mts; totalizando una superficie total de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, que lindan al Norte con posesión de Ramón Gutiérrez, al este con camino Provincial de la Localidad de La Tordilla, y al Oeste con calle pública, conforme plano de mensura confeccionado por el Ing. Don Marcos Lipcen en Expediente 3-46.05-54018/76.- Quedan ustedes debidamente notificados.- Dra María Graciela BUSSANO de RAVERA.- Secretaría Número SEIS (6).- Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco.

10 días - N° 353697 - s/c - 22/12/2021 - BOE

EDICTO CORRAL DE BUSTOS. En los autos "LIMA DORA HELVECIA - USUCAPION" SAC 6719795", que tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, titular Dr. Gomez, Secretaría C.C.C. y Flia., se ha dictado la siguiente resolución: CORRAL DE BUSTOS, 23/07/2021. Téngase presente la boleta de aportes que adjunta con fecha 14/06/2021. Proveyendo a la Demanda de Usucapion (fs. 66/67): Por presentada, por parte en el carácter invocado. Admitase. Recaratúlese. Por iniciada la demanda de Usucapion en contra de los Sucesores de Francisco Andrés Fontana (cnfr. fs. 71), y de los que se consideren con derecho al inmueble de-



nunciado. Dése al presente el trámite de juicio ordinario (arts. 417 y 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la demandada y titular registral Francisco Andrés Fontana –hoy sus Sucesores- (cnf. informe de fs. 64/65 y fecha 28/10/2020), juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado y a los que se consideren con derechos sobre el mismo –en el caso Celeste Benito Fontana, Abel Osvaldo Cordera y Mario Jesús Figueroa, conforme constancias de fs. 21/28 y 56/59-, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Asimismo, atento las constancias registrales (fs. 64/65) y las de los autos "FERMANI NORBERTO C/ FONTANA FRANCISCO ANDRES - ABREVIADO" (N° 780693), cítese al acreedor Norberto Fermani a los mismos fines. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la persona del Intendente, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Oficiéase al Oficial de justicia de la sede a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso (art. 786 del C.P.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese.- FDO: GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ; CAMINOTTI Carolina Mabel.- PROSECRETARIA LETRADA.- Descripción del inmueble según matrícula: Fracción de terreno formado por los solares E-G de la manzana cincuenta y siete, situado al N. de la Estancia Corral de Bustos. Ped. Funes, Dpto. Marcos Juárez, cuyos solares unidos miden: 50 mts. de fte. al O., por 50 m. de fdo. o sea una sup. total de 2500m2., lindando Unidos: al N. solar C; al E. solares F H y al S.

y O., calles públicas. Descripción según plano para usucapir: el inmueble se encuentra ubicado en el DEPARTAMENTO MARCOS JUAREZ, PEDANIA LINIERS, designado como parcela 27 de la manzana catastral 113 de la Municipalidad de Corral de Bustos, nomenclatura catastral 19-05-08-01-02-039-014, y se encuentra ubicado en intersección de calles ROBERTO QUIROZ y PIEDRAS. El inmueble se encuentra en su vértice A a 50 mts. de la esquina NO de la manzana (intersección de calle ROBERTO QUIROZ Y CHACABUCO) y desde su vértice C a 50,00 mts de la esquina de la manzana (intersección de calles piedras y Alsina).- Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice a, y a partir de allí se deben contar 50,00 mts. con rumbo sudeste, por dónde linda con la parcela 1 (de CELESTE BENITO FONTANA, MAT. 1.419.302, CUENTA n° 19-05-1561044/1), a partir de allí se deben contar 50,00 MTS. con rumbo Sudoeste, por dónde linda con la parcela 5 (ABEL OSVALDO CORDERA – MAT. 1442.237 – cuenta N° 19-05- 4020801/1) y la parcela 13 (ABEL OSVALDO CORDERA – MAT. 1.442.245- CUENTA n° 19-054020809/7), hasta llegar al vértice C, luego con rumbo Noroeste se deben contar 50,00 mts. por donde linda con calle PIEDRAS, hasta llegar al vértice D, finalmente con rumbo Noreste se deben contar 50,00 mts. por donde linda con calle ROBERTO QUIROZ, con una superficie de 2.500 mts2. Propiedad inscrita en la matrícula 1419306 a nombre de FONTANA FRANCISCO ANDRES. Of. 03/12/2021. FDO. CAMINOTTI CAROLINA MABEL.- PROSECRETARIA.- FECHA 2021.-12-03.-

10 días - N° 353737 - s/c - 31/12/2021 - BOE

Edicto: El Sr. Juez de 1° Instancia y 37° Nominación en lo civil y comercial de la Provincia de Córdoba, en autos: "BROCHERO, CARLOS ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION exp. 6656366", cita y emplaza a los demandados SRES. SR. JUAN FRANCISCO LAFROCIA - AMELIA AIDEE PODESTA - JUAN FRANCISCO AMADEO LAFROCIA Y PODESTA - Sra. MARIA AMELIA DEL CARMEN LAFROCIA Y PODESTA para que en el termino de tres ( 3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Saldan, a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos

regulares dentro de un período de treinta días, para que al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; todo con relación a: una fracción de terreno o lote de terreno que se denomina lote N° 102 de la manzana oficial N° 10 ubicado en Calle Eva Perón N° 225, de la Localidad de Saldan, Departamento Colon, de la ciudad de Córdoba Capital de la Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Sr. Miguel E. Ruiz, MP 4365, aprobado con fecha 19/12/2016, exp. 0033-025014/2007, por el Ministerio de Finanzas y la Dirección de Catastro ( Delegación Centro), el cual fue revisado y VISADO por el Sr. Marco A. Ludueño ( Área de Registración Parcelaria) tiene las siguientes medidas, colindantes y superficie; que mide y linda: FRENTE A-B de 13mts con Angulo de 90°00 en A y en B, al Sureste c/ calle Eva Perón. LADO B-C de 35 mts con Angulo de 90°00 en C, al Suroeste c/parcela 006 de Villa Saldan Sierras de Córdoba Sociedad de Responsabilidad Limitada, D 6170 F° 7285-T°30 – A° 1947. LADO C-D de 13mts con Angulo de 90°00 en D, al Noroeste c/parcela 084 de BOEYKENS Graciela del Valle y CHAPUY Natalia Jorgelina MFR N° 924753 y parcela 083 de MAÑEZ ROSE Mariela Anahi MFR N° 924752. LADO A-D de 35mts al Noroeste c/parcela 004 de MARTI Francisco, D° 18212 – F° 24943 – T° 100 – A° 1975. SUPERFICIE AFECTADA: 455mts cuadrados.- EDIFICADO (151,60m2 cubiertos), siendo que el mismo en la Dirección de Catastro se verifica el siguiente empadronamiento: Nomenclatura catastral: C: 013 S; 01 Mz: 016; Parc. 102, designación oficial: Mz 10 Lote 46, Folio cronológico: 15.834/1963, Cuenta catastral: 1101-0704562-7; Superficie cubierta: 151.60 m2, Superficie de Terreno: 455mts, titular: Juan Domingo Francisco Lafrocía, el cual se encuentra inscripto en el registro de la Propiedad de Inmuebles bajo el Folio 15834, Dominio 12564, Tomo 64, Año 1963, afectando esta posesión en forma total, única y coincidente al lote Oficial 46 de la Manzana Oficial 10 y Lote 102 ( Plano Municipal de Saldan).

10 días - N° 353810 - s/c - 27/12/2021 - BOE

VILLA MARIA 17/02/2021. El señor Juez de 1° Inst. 3° Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 6, en autos "CUADRADO MIGUEL ANGEL - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2858113), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 04/03/2021. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la

documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados, Marcos Arévalo y Raimunda Díaz de Rodríguez para que en el término de diez días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Firmado: Firmado: GARAY MOYANO María Alejandra – JUEZA – REPE- TTO Ramiro Gonzalo – SECRETARIO JUZ. 1° INSTANCIA.- Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión realizado para el inicio de estas actuaciones, confeccionado por la Ingeniera Aile Gladys Tamara, Matrícula 4482/X, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0588-004261/2014, de fecha 05/05/2014, ha quedado designado como LOTE 18 de la MANZANA 39, Zona NORTE de la localidad de TÍO PUJIO, Pedanía YUCAT, Departamento General San Martín de la Provincia de Córdoba. El inmueble objeto de esta acción mide y linda: su costado Noreste, línea A-B mide 51.00 mts. y linda con calle Perú; su costado Sureste, línea B-C mide 117.07 mts. y linda con calle 9 de Julio; su costado Suroeste, línea C-D mide 66.00 mts. y linda con calle Leandro N. Alem y su costado Noroeste, línea quebrada formada por tres tramos: con rumbo Noreste, línea D-E, mide 67.07 mts., desde allí, con rumbo Sureste, y formando un ángulo de 90° con la anterior, línea E-F, mide 15 mts. Y cerrando la figura, línea F-A, con rumbo Noreste, formando un ángulo de 270° con la anterior, mide 50,00 mts., linda con parcela 8 de Daniel Darío Gómez, Matrícula 468.594, con parcela 13 de Luisa Saint Yohn de Leguizamón (su sucesión), Matrícula 1.349.622 y con parcela 15 de Luisa Saint Yohn de Leguizamón (su sucesión), Matrícula 1.349.624, todo lo cual hace una superficie total de 6.976,62 mts.2.-

10 días - N° 354104 - s/c - 31/12/2021 - BOE

La señora Jueza de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. de Bell Ville (Sec. N° 3), en autos: "MACCARI GABRIEL CEFERINO - USUCAPION" (Exp-

te. 1914437), cita y emplaza a los herederos de Francisco Balsa para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía y en igual plazo, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, ubicado en Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, sito en Pasaje Centenario N° 751 de la ciudad de Bell Ville, designado como lote 41 de la mzna 78. Firmado: Dra. Guiguet Valeria Cecilia – Jueza - Dra. Nieva Ana Laura – Secretaria. OFICINA, 17 de noviembre de 2021. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 354599 - s/c - 29/12/2021 - BOE

CORDOBA. El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 20° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Pasini, en autos caratulados: RODRIGUEZ Marcos Raul - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 5629102, cita y emplaza por edicto a lo terceros que se consideren con derecho al inmueble que se describe, los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el Boletín Oficial, acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía. Se trata de una fracción de terreno ubicado en el Pueblo San Vicente, Municipio de esta Ciudad de Córdoba, ubicado al Sud del Hipódromo, y que de acuerdo al plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Aurelio Boderau, que se designa como lote de terreno con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo que contiene y se designa como lote número CINCO, de la Manzana "O" y situado sobre calle Ariza, por donde lleva el número tres mil trescientos cuarenta, y mide: nueve metros de frente al Norte, por treinta y nueve metros treinta y seis centímetros en el costado del Este, y treinta y nueve metros veintinueve centímetros en el costado Oeste, o sea trescientos cincuenta y tres metros, noventa y tres decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, calle Ariza, al Sud, parte de los lotes once y treinta, al Este lote cuatro y al Oeste lote seis y fondo del lote diez. Hoy del Barrio el Mirador de la Ciudad de Córdoba.

10 días - N° 353139 - s/c - 18/01/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. de Bell Ville (Sec. N° 1), en autos: "PEREYRA EM- MANUEL ALEJANDRO - USUCAPION" (Expte. 9834550), cita y emplaza al demandado Atilio de Pascual y/o Atilio De Pascual y/o a sus sucesores, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación,

comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, ubicado en Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, sito en calle Intendente Da Silva N° 335 de la ciudad de Bell Ville, designado como lote 100 de la manzana catastral 46 (Mza. Of. 7), tiene las siguientes medidas y linderos: Partiendo el esquinero N.O., vértice A, con un ángulo interno de 90° 00' y con rumbo N.E. hasta el vértice B mide 15,00 metros (lado A-B), colindando con la calle Int. Da Silva; desde el vértice B con un ángulo interno de 90° 00' y con rumbo S.E. hasta el vértice C mide 9,00 metros (lado B-C), colindando con la parcela 25 de Víctor Hugo Moreno y Clara Zulema Perez, Matrícula N° 261.528; desde el vértice C con un ángulo interno de 90° 00' y con rumbo S.O. hasta el vértice D mide 5 metros (lado C-D), colindando con la parcela 08 de Carlos Alberto Bulich, Matrícula N° 1.309.001, en parte con la Parcela 09 de Camilo Alfredo Pagliarone, Matrícula N° 811.093 y en parte con la Parcela 10 de Rogelio Celso Baggini, Matrícula N° 171.221; desde el vértice E con un ángulo interno de 90° 00' y con rumbo S.O. hasta el vértice F mide 10,00 metros (lado E-F), colindando con la Parcela 11 de Juan Carlos Torre, Matrícula N° 1.108.953 y desde el vértice F con un ángulo interno de 90° 00' y con rumbo N.O. hasta el vértice A mide 40,00 metros (lado F-A), colindando, en parte con la Parcela 04 de Antonio Italo Montemartini, Matrícula N° 389.357 y en parte con la Parcela 05 de Irene Matilde Vissani, Matrícula N° 1.414.474. Superficie total 445,00 m2.. Firmado: Dr. Sánchez Sergio Enrique – Juez - Dra. Eusebio Patricia Teresa – Secretaria. OFICINA, 09 de Diciembre de 2021.

5 días - N° 354923 - s/c - 22/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "LEONE JORGE ELISEO – USUCAPION – 2179651", que se tramita ante el Juzgado de 1era Inst. C.C.C.F. 2° NOMINACION DE MARCOS JUAREZ, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaria DRA. MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado la siguiente sentencia: SENTENCIA NÚMERO: 134.- Marcos Juárez, 13 de Noviembre de Dos mil veintiuno.- Y VISTOS: . . . . . Y CONSIDERANDO: . . . . . RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Jorge Eliseo Leone, D.N.I. 8.473.369, de nacionalidad argentina, estado civil casado, con domicilio en calle Rivadavia S/N de la Ciudad de Corral de Bustos, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado como: "Fracción de terreno: ubicado en el pueblo de Inglinger, Es-

tación Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Depto. Marcos Juárez, se desig. lote TRES de la Manz. TREINTA Y TRES., mide; 10 ms. De fte. Al Sud sobre calle Libertad y contrafrente Norte por 40 ms. De fdo. En los costados Este y Oeste e igual a una Sup. de 400ms cdos., linda al NORTE con pte. Del lote 9; al Este con lote 2; al Oeste con lote 4; 7 y 8; estos rumbos con la Manz. 33ª, cuya numeración de rentas es 19-05-1969126/8, que se encuentran inscrita bajo Matrícula N° 217.040, el inmueble se delimita: en el costado NORESTE por alambrado y postes de madera en sus vértices; en su costado SURESTE por un muro contiguo desde su línea municipal hasta una progresiva de 17,19 y se completa al lado con alambrado; en sus costados SUROESTE por alambrado en su costado NOROESTE por un muro contiguo desde la línea municipal hasta una progresiva de 10,87 y se completa el lado con alambrado, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.- II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 10 de octubre de 1990.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Jorge Eliseo Leone, D.N.I. 8.473.369, de nacionalidad argentina, estado civil casado, con domicilio en calle Rivadavia S/N de la Ciudad de Corral de Bustos, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Corral de Bustos, y consecuentemente ordenar la CANCELACION de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2021.12.13.-

10 días - N° 355630 - s/c - 18/01/2022 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civ. Com.Conc.Flia.Ctrl.Niñez y Juv.Pen.Juv y Faltas de Las Varillas, Dra. Carolina Musso, en autos: "DALMASSO, MARIA DE LOS ANGELES Y OTRO – USUCAPION" (Expte. 657284) cita y

emplaza a los terceros que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario la Voz del Interior, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo dispuesto por el art. 783, 152 y 165 del C. de P.C.C.- El inmueble objeto de la usucapión es el siguiente: según el plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ingeniero Ángel Francisco Cantoni, visado por la Dirección de Catastro bajo expediente Nro. 0033-89496/04, que se describe como un "Una fracción de terreno designada como LOTE VEINTISEIS de la MANZANA TREINTA Y UNO de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, con las siguientes medidas: veinte metros de frente al Sud—Este, sobre calle Urquiza, por cuarenta metros de fondo y frente al Sud-Oeste, sobre calle Entre Ríos, o sea una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, que linda: al Sud-Este y Sud-Oeste, con las citadas calles Urquiza y Entre Ríos, respectivamente; al NOR-Oeste, con la parcela 13 de Alberto Raspo, y al Nor-Este, con la parcela 11 de Rubén Darío Carlos Antonieta." La nomenclatura catastral: 30-06-36-02-02-010-012-000 (provincial) 30-06-36-02-02-01-00-26-00-00-94-70-00 (municipal). Ubicación y designación catastral: Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad Las Varillas: calle y N°: Urquiza N° 512, Manzana N° 31, Lote N° 26, Parcela 12.- El inmueble objeto de la posesión descrito anteriormente que se pretende usucapir no afecta inscripción de dominio en el Registro General de la Provincia.- Las Varillas, 07 de diciembre de 2021.- Dra. Carolina MUSSO – JUEZ/A DE 1ERA. INSTANCIA – Dra. Vanesa Alejandra AIMAR – PROSECRETARIO/A LETRADA.-

10 días - N° 355870 - s/c - 14/01/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza de 1ª Inst C.C. y Flia y 3ª Nom, Secr. N° 6, en autos caratulados "BE-RASATEGUI, PABLO RAFAEL – USUCAPION, Expte. 1725537, ha dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NUMERO: 49. RIO CUARTO, 23/11/2021. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar que el Sr. Sr. Pablo Rafael Berasategui, DNI N° 12.144.584, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "LOTE DE TERRENO ubicado sobre calle Venezuela N° 350, Barrio Banda Norte, de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, que según el Plano de Mensura y subdivisión, inscripto en el Registro General de propiedades

bajo el N° 3490 del protocolo de Planos y protocolo de Planillas N° 10.796, se designa como lote N° 6 (hoy Parc. 19) de la Manzana A (hoy 141) que mide 26,01 mts. de frente y fondo, por 65,025 mts. En sus lados Este y Oeste, haciendo una superficie total de 1.691,30 mts2. Linda: Noreste: con calle Venezuela; al Sudeste: en parte con Parcela 03 (lote 7-8) de Dora Raquel CUELLO, F° 8.200 del Año 1970 y en parte con Parcela 17 (lote 17) de Gabriel Héctor OVIEDO, Matrícula 702.249; al Suroeste: con Parcela 07 (lote 12) de Walter Atilio TOSCO, Matrícula 425.259 y al Noroeste: en parte con Parcela 10 (lote 3) de Pedro Enrique ELLENA, Matrícula 557.674, en parte con Parcela 11 (lote 4) de Ernesto Ricardo SANSOT, Matrícula 558.087 y en parte con Parcela 01 (lote 5) de Martín, Tomás, Francina y Nazarena MARTÍN." Inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en el Protocolo de Dominio al N° 521, F° 623, T° 3 – A° 1.31 (hoy Matrícula N° 1540539), empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 24050947759/1 y la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 05, pblo. 52, circ. 06, Sec. 01, mza. 141, p.019; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 01 de Enero de 2015. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de PABLO RAFAEL BERSATEGUI, DNI N° 12.144.584, CUIT Nro. 20-12144584-1, nacionalidad argentino, estado civil casado, abogado, con domicilio en calle Colón N° 868 de esta ciudad de Río Cuarto, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Cuarto, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC);... Protocolícese y Hágase Saber." Texto Firmado digitalmente por: Dra. Selene C. I. LOPEZ: Jueza.- AUTO NUMERO: 364. RIO CUARTO, 01/12/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RE-SUELVO: I) Corregir el error material en que se incurrió en la Sentencia N°49 de fecha 23/11/2021 estableciendo que donde dice "Berasategui" debe decir: "Berasategui" y ampliar el considerando referido estableciendo que el actor afirma que el día a quo de la pres-

cripción principió en el año 1994, comenzando a poseer en forma pública, pacífica e ininterrumpida por el término de veinte años, de lo que se infiere que el día a quem se encontraría situado en el día 31 de Diciembre de 1994. II) Ordenar que por secretaría se deje constancia en el SAC que ha sido aclarada por este Auto Interlocutorio. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: Dra. Selene C. I. LOPEZ: Jueza.

10 días - N° 356229 - s/c - 28/01/2022 - BOE

La señora Jueza de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. de Bell Ville (Sec. N° 3), en autos: "GAVIGLIO EMERSON FACUNDO - USUCAPION" (Expte. 1633786), cita y emplaza a los sucesores de Roberto Nérido Figueroa y Rogelia Rivarola o Rogelia Rivarola viuda de Figueroa para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía; y en igual plazo, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, ubicado en Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, sito en callejón Suipacha N° 528 de la localidad de Morrison, designado como lote 41 de la mzna 6 Firmado: Dra. Guiguet Valeria Cecilia – Jueza - Dra. Nieva Ana Laura – Secretaria. OFICINA, 28 de octubre de 2021. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 355979 - s/c - 01/02/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Com. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 3 a cargo del Autorizante, en autos "BREIT SUSANA INES Y OTROS - USUCAPION. Expte N°1260018" Notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 24/11/2017.- Admitase. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Dese a la misma el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata (ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, en el municipio de Achiras de esta provincia de Córdoba, sobre calle Córdoba N°359, entre calles Asina y San Martín, en la manzana que se completa con la Avenida Carlos Pellegrini. Lote 26 de la Manzana 14, designado según nomenclatura catastral provincial como Dpto: 24, Ped: 01, Pblo: 01, C: 01, S: 02, M: 014, P: 026, con una superficie de 586,36 m2 con una superficie edificada de 152,12 m2) por edictos en el boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble, para que en

el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicaran por diez veces en un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble. Como asimismo al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Achiras, a los mismos fines (art. 784 del C.P.C. y C.). Oficiése para la exhibición de los edictos art. 785 del C.P.C. y C. Colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Juez de Paz de dicha localidad (art. 786 del C.P.C. y C.).. NOTIFIQUESE.- Fdo: Anabel VALDEZ MERCADO, Secretaria. Fernanda BETANCOURT, Juez.

10 días - N° 356340 - s/c - 20/01/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Uno (Dra. María F. Giordano), en los autos caratulados: "GALLEGOS, EMILIO ROBERTO. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA Usucapión" (SAC N°: 74295) cita y emplaza a los sucesores de la Sra. María Dora Drucaroff de Katz - titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Se transcribe el decreto que ordena la medida: CARLOS PAZ, 06/12/2021. I.- Agréguese cédulas ley 22.172 adjuntadas. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebelde a los codemandados Roberto Elio Katz, César Mario Katz y Gustavo Ricardo Katz por no haber comparecido. Notifíquese con copia de la demanda y documental respectiva (art. 787 del CPCC). II.- . . . . Asimismo y en virtud de que la Sra. Drucaroff se encuentra fallecida y no habiéndose iniciado sucesión alguna, conforme surge de constancias de autos, cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. María Dora Drucaroff de Katz - titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Notifíquese por edictos a los sucesores de la Sra. María Dora Drucaroff de Katz del proveído de fecha 06/08/2021. A lo demás, oportunamente. Fdo: Andrés OLCESE (Juez de 1ª Instancia). María F. Giordano (Secretaria). OTRO PROVEÍDO: CARLOS PAZ, 06/08/2021. I.- Agréguese constancia de pago de Tasa de Justicia y aportes de ley que se adjuntan. Téngase presente lo manifestado. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote de terreno ubicado en Villa Cuesta Blanca, Peda-

nia San Roque, Departamento PUNILLA, Pcia. de Córdoba, designado como LOTE 2 (DOS) de la MANZANA 43, con las siguientes medidas y linderos: su costado Norte formado por dos tramos, uno de 39,28 metros que linda con lote 3, y el otro de 44,18 metros que linda con lote 6; su costado Sur, mide 52,57 metros y linda con el lote 1; su costado Este, mide 12,12 metros y linda con calle pública, y su costado SudOeste mide 47,56 metros y linda con calle pública, o sea una SUPERFICIE TOTAL de: 2.416,50 metros cuadrados, inscripto en la matrícula 1.658.288, el que se tramitará como juicio ORDINARIO. II.- Cítese y emplácese a María Dora DRUCAROFF, Alberto Elio KATZ, César Mario KATZ y Gustavo Ricardo KATZ - titulares registrales del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo notificarse en los domicilios que surgen de fs. 31, 95 y 64 de autos. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la PROVINCIA DE CORDOBA Y a la COMUNA DE VILLA CUESTA BLANCA. V.- Cítese a los fines de su intervención si se considera afectado en sus derechos a la colindante "CROSETTO Y CÍA. SRL" titular del lote 3,6 y 1. VI.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VII.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiése al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VIII.- A la Anotación de Litis prescripta en el art. 1905 del CCCN para esta clase de juicios, líbrese oficio a sus efectos. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (JUEZ de 1ª Instancia). María Fernanda GIORDANO (Secretaria). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE USUCAPIÓN (SEGÚN PLANO DE MENSURA DEPOSESIÓN): Lote de terreno ubicado en Villa Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento PUNILLA, Pcia. de Córdoba, que según Plano de Mensura se designa como PARCELA o LOTE 31 que mide y linda: al NorEste mide 44,81

ms. lindando con Lote 6 (Parcela 16) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L."; al Este mide 21,21 ms. lindando con calle Cuesta Rey del Bosque; al SurEste mide 52,57 ms. lindando con Lote 1 (Parcela 18) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L."; al SurOeste mide 47,56 ms. lindando con calle Cuesta del Ángel, y al NorOeste mide 39,27 ms. y linda con lote 3 (Parcela 19) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." cerrando la figura una superficie total de Dos mil cuatrocientos dieciséis metros con cincuenta decímetros cuadrados (2.416,50 ms<sup>2</sup>), según surge del Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapión-Expediente N°: 0033-99561/2005, confeccionado por el Ing. Civil Oscar Alejandro Cura (M.P. 4303-X) visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 5 de agosto de 2.005. UBICACIÓN CATASTRAL: Depto.: 23; Pedanía: 04; Pueblo: 15; Circunscripción 43, Sección 01, Manzana 031, Parcela 017. Cuenta DGR: 230405007652. La Superficie del Título (Matrícula N°: 1.658.288), coincide con la que expresa el Plano de Mensura de Posesión, es decir que la afectación es TOTAL (100% del dominio). Oficina 15/12/2021. Fdo: María F. Giordano (Secretaria Juzgado de 1ª Instancia).

5 días - N° 356901 - s/c - 29/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Uno (Dra. María F. Giordano), en los autos caratulados: "MORCHIO, GRACIELA ESTELA. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA Usucapión" (SAC N°: 181.613) cita y emplaza a los sucesores de la Sra. María Drucaroff de Katz o María Dora Drucaroff (titular del lote 2- colindante del inmueble objeto de usucapión) para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Se transcribe el decreto que ordena la medida: CARLOS PAZ, 15/12/2021. Téngase presente lo manifestado. Sin perjuicio de ello, advirtiéndose que la Sra. María Drucaroff de Katz reviste la naturaleza de colindante del inmueble objeto de usucapión y la misma se encuentra fallecida, en virtud de que la Sra. Drucaroff se encuentra fallecida y no habiéndose iniciado sucesión alguna, conforme surge de constancias de autos,

cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. María Dora Drucaroff de Katz - titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Notifíquese por edictos a los sucesores de la Sra. María Dora Drucaroff de Katz del proveído de fecha 31/08/2021. A lo demás, oportunamente.. Fdo: Andrés OLCESE (Juez de 1ª Instancia). María F. Giordano (Secretaria). OTRO PROVEÍDO: CARLOS PAZ, 31/08/2021. I.- Agréguese constancia de pago de Tasa de Justicia y aportes de ley. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Lote 01 de la Manzana 43 de la localidad de Villa Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, de esta Provincia e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el D° 22552, F° 26369, T° 106, A° 1945, el que se tramitará como juicio ORDINARIO. II.- Cítese y emplácese a Crosetto y Cía. SRL - titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo notificarse en los domicilios que surgen de fs. 29, 52 y 71 de autos. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la PROVINCIA DE CORDOBA Y a la COMUNA DE CUESTA BLANCA. V.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la colindante Sra. María Drucarof de Katz o María Dora Drucaroff titular del lote 2. VI.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VII.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tra-

mitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VIII.- A la Anotación de Litis prescripta en el art. 1905 del CCCN para esta clase de juicios, líbrese oficio a sus efectos. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (JUEZ de 1ª Instancia). María Fernanda GIORDANO (Secretaria). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN y ANEXO I): Conforme plano de mensura confeccionado por el profesional autorizado, Ing. Civil Sergio A. Nicolás (M.P. 4.438) y Anexo adjunto, el inmueble, cuyo dominio se pretende adquirir por usucapión, se describe del siguiente modo: Lote de terreno ubicado en calle Cuesta Rey del Bosque S/N° de CUESTA BLANCA. Comuna de Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de ésta Provincia de Córdoba, designado catastralmente como : C: 43; S: 01; Mz.: 031; P. 018, de forma irregular que mide y linda: arrancando del vértice A hacia el sudeste- línea A-B= mide 40.00 ms, y linda con calle Cuesta del Ángel; del vértice B hacia el noreste- línea B-C= 29,96 ms. y linda con calle Pública; del vértice C hacia el Noroeste- línea C-D= 46,08 ms. y linda con calle Rey del Bosque; del Vértice D hacia el Sudoeste-línea D-A= 52,57 ms. y linda con lote 02 (parcela 17) de María Drucarof de Katz. SUPERFICIE: 1.587,40 ms<sup>2</sup>. Ángulos en vértices: A: 60° 59'; B: 140 ° 09'; C: 75° 22'; D: 83° 30'. La superficie del Título, coincide con lo mensurado, es decir que la afectación dominial es total (100%), y afecta el dominio de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. S.R.L." La nueva parcela descrita se designa como TREINTA Y OCHO (38), conforme surge del Plano de Mensura de Posesión, para Juicio de Usucapión Expte N°: 0033-51593/2010, confeccionado por el Ing. Civil Sergio A. Nicolás (M.P. 4438), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 15 de abril de 2.010. Afecta en forma total (100%) el Lote 1 de la Manzana 43 de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Inscripto el Dominio en la Matrícula N°: 1.605.527. Cuenta DGR: 23041898688/9. Nomenclatura Catastral: 23-04-15-43-01-031-018. Fdo: María F. Giordano (Secretaria Juzgado de 1ª Instancia).

5 días - N° 356905 - s/c - 29/12/2021 - BOE